



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE Y
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ND
NORIENTAL S.A.C., JAÉN 2017”**

para Optar el Título Profesional de Contador Público

Autor (es):

Bach. Rivera Montalván Noel

Asesor:

Dr. Vidaurre García Wilmer E.

Línea de Investigación:

Tributación

Pimentel – Perú

2018

**“BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE Y RENTABILIDAD DE LA
EMPRESA CORPORACIÓN ND NORORIENTAL S.A.C., JAÉN 2017”**

Aprobación del informe de Investigación

Grado académico apellido y nombre
Asesor académico

Grado académico apellido y nombre
Presidente del jurado de tesis

Grado académico apellido y nombre
Vocal del jurado de tesis

Grado académico apellido y nombre
secretario del jurado de tesis

DEDICATORIA

Agradezco a Dios todo poderoso por darme la Vida, el entendimiento, y hacer de mí un ser de triunfo y Perseverancia.

A mis queridos padres por la paciencia y apoyo incondicional Que hacen de mí un hombre Fuerte y decidido.

A los maestros que durante los ciclos de estudio nos brindaron sus enseñanzas, a la universidad por acogerme y ser parte de su familia estudiantil, al Lic. Wilmer Enrique Vidaurre García por ser nuestro soporte en este trabajo en todo momento Dándome la fortaleza que es necesario Para el logro de mi proyecto.

AGRADECIMIENTO

En este presente trabajo de investigación agradezco a dios por darme la salud y vida a mis padres y hermanos por su apoyo constante brindándome su apoyo moral y ser mis guías en el camino correcto también agradezco a la universidad por acogerme y ser parte de su familia estudiantil

A mis maestros que durante los x ciclos de estudio nos brindaron sus enseñanzas también a nuestro maestro especialista Lic. Wilmer Enrique Vidarra García por ser nuestro soporte para este proyecto de investigación por su conocimiento, orientación su manera de trabajar que a sido fundamental para el trabajo de investigación demostrando su verdadera vocación de trabajo.

RESUMEN

La investigación tiene el propósito de establecer la relación entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC. Se identificó los beneficios tributarios para las empresas que están el régimen MYPE; analizó la frecuencia de pagos de impuestos puntuales y correctos que viene realizando la empresa, estableció la rentabilidad que existe entre el pago puntual y correcto de los impuestos con los beneficios tributarios en el régimen MYPE, y determinó nivel de relación en relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa. La investigación fue Descriptiva Correlacional y un diseño No Experimental. Se concluyó que existe un conocimiento pleno sobre los beneficios tributarios que tiene el Régimen MYPE; la empresa Corporación Nororiental SAC de Jaén realiza pagos tributarios de manera frecuente, puntual y sin errores cada mes y cada año; eso le permite obtener beneficios tributarios. La empresa tiene algunas limitaciones con algunos beneficios tributarios, estos son porque la Tasa Impositiva mensual y anual no es ventajosa, los plazos para iniciar el proceso de depreciación no le benefician y no tiene la capacidad para acceder a beneficios tributarios con su participación en los Proyectos de Innovación productiva y Proyectos Menores, pero si tiene capacidad para participar en proyectos asociativos. Con relación a la rentabilidad de la empresa, señalan que los beneficios tributarios si tiene relación con el Margen Bruto (Utilidad) (65%), inciden en el Margen Operacional de manera determinante (85%), así como también inciden en el Margen Neto (65%)

Palabras claves: Beneficios tributarios, Régimen MYPE, Rentabilidad

ABSTRACT

The research has the purpose of establishing the relationship between tax benefits of the MYPE regime and profitability in the company Corporación Nororiental SAC. Tax benefits were identified for companies that are under the MYPE regime; analyzed the frequency of timely and correct tax payments made by the company, established the profitability that exists between the timely and correct payment of taxes and tax benefits in the MYPE regime, and determined the level of relationship in relation between benefits tributary of the MYPE regime and profitability in the company. The research was Descriptive Correlational and a Non-Experimental design. It was concluded that there is a full knowledge of the tax benefits of the MYPE Regime; Corporación Nororiental SAC de Jaén makes tax payments on a frequent, timely and error-free basis every month and every year; that allows you to obtain tax benefits. The company has some limitations with some tax benefits, these are because the monthly and annual Tax Rate is not advantageous, the terms to start the depreciation process does not benefit you and you do not have the ability to access tax benefits with your participation in the Projects of Productive Innovation and Minor Projects, but if it has the capacity to participate in associative projects. Regarding the profitability of the company, they point out that the tax benefits, if related to the Gross Margin (Profit) (65%), have a decisive impact on the Operating Margin (85%), as well as on the Net Margin (65%)

Key words: Tax benefits, MYPE regime, Profitability

INDICE

	Pág.
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN	
1.1. Realidad Problemática	12-15
1.2. Trabajos Previos.	16-21
1.3. Teorías relacionadas al tema	21-26
1.3.1. Sistemas tributarios en el Perú.....	21
1.3.2. Principio de tributaciones modernas.....	22
1.3.3. Componente de la tributación.....	22
1.3.4. Los tributos	24
1.3.5. Teorías de las exoneraciones tributarias	27-29
1.3.6. MYPE.....	29-30
1.3.7. Régimenes MYPE Tributarios – D.L N° 1269	31
1.3.8. Rentabilidad	32-41
1.3.9. Definiciones de los término.....	42-43
1.4. Formulación del problema	43
1.5. Justificación e importancia de la investigación	43-45
1.6. Hipótesis	45
1.7. Objetivos	45
1.7.1 Objetivo General	45
1.7.2. Objetivos Específicos	45
CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODO	
2.1. Tipo y diseño de la investigación.....	48

2.2. Población y Muestra	48
2.3. Variables y Operacionalización	49
2.3.1 Variable.....	49
2.3.2 Operacionalización.....	49
2.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos	50-51
2.5. La validez y Confiabilidad.....	51
2.6. Procedimiento para la Recolección de Datos.	52
2.7. Aspectos éticos	53
2.8. Criterios de rigor científico.....	53
CAPÍTULO III: RESULTADOS	
3.1. Discusión de resultados	80-82
3.2. Aporte científico.....	82
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN	
4.1. CONCLUSIONES.....	84-85
4.2. RECOMENDACIONES:	86
4.3. REFERENCIAS.....	87-88
ANEXOS	90-92

CAPITULO I:
INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La investigación presente, planteó como objetivo, establecer la relación entre los beneficios tributarios del régimen MYPE y la rentabilidad de la empresa Corporación ND Nororiental S.A.C.

Los beneficios tributarios se establecen para disminuir el nivel de informalidad que existe en el país e incrementar la recaudación fiscal para el desarrollo del país. Los beneficios son exoneraciones o disminución de tasas. En muchos países de América Latina, los beneficios tributarios es una práctica que se utiliza de manera frecuente como parte de la política económica y son: bonificaciones, exenciones, incentivos fiscales, tratamientos preferenciales o diferenciados, entre otros,

En Perú, los beneficios tributarios, se aplica a través de trato diferencial o preferencial, consiste en determinar una cifra de ingreso que el sistema tributario deja de recaudar al otorgar el beneficio tributario, siendo una excepción en la legislación tributaria. Se le conoce como una desviación del sistema tributario base.

Los beneficios tributarios del Régimen MYPE, tiene como finalidad promover la formalización, incrementar las inversiones, dinamizar la competitividad, estabilizar la economía y mejorar la calidad de vida de la población en su conjunto. Significa que los beneficiados generan nueva tecnología, empleo y desarrollo en el ámbito correspondiente. Pero, en muchos lugares que han sido beneficiados a nivel tributario, no han logrado realizar esta participación y cambios, no hay empleo y menos aún han mejorado las condiciones de vida y el Estado no ha logrado propiciar el desarrollo a través de las inversiones públicas

Por esta razón, se planteó la pregunta de investigación: ¿Cómo los beneficios tributaros del régimen MYPE contribuye a incrementar la

rentabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017? Para responder esta interrogantes se han desarrollado los siguientes objetivos específicos: identificar los beneficios tributarios para las empresas que están el régimen MYPE; analizar la frecuencia de pagos de impuestos puntuales y correctos que viene realizando la empresa; establecer la rentabilidad que existe entre el pago puntual y correcto de los impuestos con los beneficios tributarios en el régimen MYPE y Describir la relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017.

El trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales tratan lo que a continuación describiré:

Capítulo I: Introducción muestra un panorama sobre: la realidad problemática actual referente a las variables de estudio, trabajos previos y teorías, así como objetivos e hipótesis.

Capítulo II: detalla sobre los métodos, tipo de estudio, diseño de la investigación, recolección de información y otros como validez y rigor científico.

Capítulo III: trata sobre los resultados que se han encontrado durante la investigación los que se han presentado mediante tablas y gráficos como porcentualidades, así como la discusión de los resultados.

Capítulo IV: Por último, las conclusiones y las recomendaciones.

1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA.

A nivel Internacional

Farfán (2013), señala que en los países en vía de desarrollo o desarrollados, “las principales actividades económicas son ocupadas o desarrolladas por las empresas que se encuentran en el sector informal”. La economía informal ha generado un impacto indiscutible en la economía mundial. Señala que, en los países denominados en vías de desarrollo, aproximadamente el 40% del PBI es contribución de empresas que no tienen el nivel de formalidad y en los países desarrollados, representan el 10 y 20%

Alva (2011) señala que los “beneficios tributarios en América Latina para promocionar la formalidad de las empresas”, como el caso de Brasil y México, han logrado impactos progresivos de formalización, reduciendo la informalidad y los niveles de evasión tributaria; aunque estos mecanismos no se definen su temporalidad y son insuficientes.

Morán (2016), señala que el nivel de ingresos tributarios en términos relativos al PIB, en promedio para América Latina creció desde un valor de 9,72% a 16,22% entre 1960 y 2014. La debacle financiera internacional de 2008 tuvo un claro impacto negativo sobre las economías de la región. Más allá de ciertas excepciones como Bolivia, Ecuador, México y Paraguay, en la mayoría de los casos se experimentó una merma, rezagos en los ingresos tributarios, lo que llevó a que la carga tributaria promedio retrocediera hasta un 14,70% del PIB en 2009. Sin embargo, superados los efectos más directos de dicha crisis, los países han retomado la tendencia creciente en sus niveles de recaudación impositiva hasta alcanzar rápidamente un máximo histórico de 16,22% en 2014.

CEPAL (2015), señala que, a nivel económico, en el año 2015, América del Sur tuvo una contracción del 0,4%, Centroamérica y México, un crecimiento del 2,7%, y el Caribe, un crecimiento del 1,7%. Esta dinámica es originada por factores tanto externos como internos. En lo que respecta al contexto

externo, cabe destacar que el crecimiento de la economía mundial durante 2015. Por lo tanto, se espera un crecimiento promedio del 2,2% en los países desarrollados, mientras que las economías emergentes continuarán desacelerándose, con un crecimiento esperado del 4,4%. El crecimiento del PIB, las tasas de crecimiento del volumen de comercio mundial están estancadas en niveles todavía inferiores a los registrados antes de la crisis financiera mundial (2008). No han superado el 5% desde 2011, mostrando signos de una desaceleración aún mayor en comparación con los años anteriores. A la menor demanda externa, se suma la tendencia a la baja de los precios de los productos básicos; los precios de los metales y de los productos agrícolas iniciaron su descenso en el primer trimestre de 2011 y, si bien la tendencia a la baja se ha estabilizado, estos rubros acumularon pérdidas del 41% y el 29%, respectivamente; el precio del petróleo crudo — el componente de mayor peso en el índice de productos energéticos— cayó casi un 60% en igual período.

Como señala Díaz de Serrealde (2007) los sistemas de los países latinoamericanos muestran un atraso respecto de los sistemas de los países desarrollados, además, que principios impositivos como la eficiencia, la equidad y la sencillez administrativa, entre otros, no se cumplen habitualmente, debido a problemas como el elevado peso de la economía informal, la fuerte presencia de empresas de muy reducida escala, la baja calidad institucional, los graves problemas de evasión y corrupción y las deficiencias en las estadísticas tributarias.

A nivel Nacional

Zurita (2013) señala que según la Ley N° 29230, impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado bajo la modalidad de “obra por impuestos”; esta norma permite a las empresas, mediante convenios con los gobiernos regionales y locales, acelerar proyectos de inversión en infraestructura a cambio de un máximo del 50% de su Impuesto a la Renta (IR). “Para la empresa privada, entrar en esta modalidad es una buena oportunidad, no solo por el descuento del IR, sino porque puede ganar

imagen corporativa y generar desarrollo local en la comunidad donde tiene influencia, movilizando los indicadores de impacto social”. Señala que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), precisa que entre el 2009 y 2013, 38 proyectos de infraestructura han sido acelerados por S/. 583 millones. Estas situaciones vienen mejorando con la renovación del reglamento (DS 133-2012 -EF), comenzó a dar indicios de ser más atractiva para el sector privado.

Según el INEI (2008), según el Censo Económico Nacional, se observa que la rentabilidad sobre las ventas fue del 12, 5%. Las empresas con ventas mayores de 300UIT tienen un margen de 11,5% y las empresas con ventas netas hasta 300UIT, tienen un margen de 22,7% en promedio. La rentabilidad más baja es en el rubro de información y comunicaciones con el 5,2% y los que lograron una alta rentabilidad son los servicios financieros y fondos de pensiones con el 245,2%, reparación de computadores y enseres de uso personal con el 39,3%

Alva (2012), señala que los beneficios tributarios son incentivos para los empresarios de diferentes niveles, categorías e ingresos, proporcionados por el Estado con el fin de contribuir con el desarrollo económico del país y garantizar un mejor estilo de vida para los peruanos. Los beneficios tributarios para las MYPES favorecen la promoción y formalización de sus negocios; pero el nivel de informalidad, cuya estadística bordea el 75%, sigue siendo muy alto desde hace años, a pesar de estos beneficios y otros incentivos que el Estado otorga para formalizarse; se observa que desde la práctica no ha logrado su meta: disminuir la informalidad de las MYPES

La preocupación principal es la relación entre los beneficios tributarios y el accionar de las MYPE, que se concretiza en: “los beneficios son tomados en cuenta por las MYPE para formalizar sus negocios o los beneficios tributarios no tienen el efecto deseado por ser contar con factores adversos”. Los beneficios tributarios no han logrado el efecto deseado en las MYPE, porque existen desconfianza, excesiva y compleja burocracia (formatos, trámites, entre otros), costos excesivos. Solo será posible que las MYPE consideren

los beneficios tributarios para la promocionar y formalizar su negocio, siempre y cuando brinden confianza, apliquen un verdadero proceso de simplificación administrativa.

A Nivel Local

Pintado (2016) hace un análisis sobre los beneficios que otorga la Ley N.º 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, que incluye las provincias de Jaén y San Ignacio de Cajamarca; esta ley ha sido ampliada desde su promulgación en 1998 de manera frecuente, la última ampliación es hasta el 31 de diciembre del 2018.

Pintado (2016), refiere que en dicha Ley se incluye dentro de los beneficiados que son exonerados con el IGV a los contribuyentes que realizan actividades económicas, según el autor todas las actividades comerciales que realizan la población estarían exonerados pero que también hace referencia que la aludida exoneración solo será de aplicación a la producción agrícola.

Esta ley fue ampliada, modificada, recortada el ámbito geográfico, excluyente de sectores productivos y a ese ritmo ha ocasionado que la tributación se diluya sin lograr su objetivo; así mismo, las empresas grandes han sido las más beneficiadas en comparación con las MYPE, como es el caso en Jaén.

1.2 TRABAJOS PREVIOS.

A Nivel Internacional

Quiñones (2014) en su tesis sobre la reforma tributaria en Chile; manifiesta que el objetivo de su investigación fue examinar el impacto que tendría la reforma tributaria en el país de Chile con una serie de aplicaciones y compensaciones para incrementar los recursos como nación.

Concluye que en el estado existían tres actores fundamentales que genera la económica como son los hogares firma y gobierno generando así el gobierno un ciclo de procesos. Así mismo concluye que una reforma en un estado inicia teniendo múltiples barreras y que se necesita una economía estable y estacionaria y que los subsidios permitiría a un porcentaje bajo de la población y que estos traerían un incremento alto de impuestos de capital.

Castañeda (2017) una investigación sobre “La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina”. Universidad Jorge Tadeo Lozano, Colombia. Tuvo como objetivo principal hacer un estudio de la asociación entre la moral fiscal y el grado de equidad tributaria tomando sus dos dimensiones, la horizontal y la vertical, para el Impuesto sobre la Renta Personal. Entre sus principales conclusiones, tenemos:

“Consecuentemente, la falta de un tratamiento equitativo hacia los contribuyentes por parte del Estado, a razón de las afectaciones de las respectivas bases gravables por la existencia de exenciones especiales, por ejemplo, o la aplicación de tarifas diferenciales que no responden a las capacidades económicas de los agentes, sino a las fuentes de sus ingresos (caso del trato diferente que se da a las rentas del capital y del trabajo), además de implicar una pérdida de recaudación (gasto tributario) contribuye a una menor moral tributaria de los ciudadanos y facilita que tomen la decisión de evadir.

Todo esto hace necesario que los proyectos de reforma tributaria no sólo consideren su potencial de generar una mayor recaudación gracias a la participación de los contribuyentes ya cautivos (quienes tradicionalmente cumplen), sino también el desincentivo para pagar impuestos que puede generarse si hacen más inequitativo, tanto horizontal como verticalmente, al sistema tributario. Por lo tanto, los cambios estructurales en la materia, entendidos como aquellos que en lugar de aumentar tasas se concentran en revisar la pertinencia de diversos tratamientos tributarios diferenciales (exenciones, descuentos y deducciones especiales), constituyen una alternativa que merece ser tenida en cuenta para resolver los problemas de la baja recaudación y bajo cumplimiento que padecen diversos países latinoamericanos” (p. 149 – 150)

Alberca & Rodríguez (2012), en su tesis sobre “Incremento de la rentabilidad de la empresa El Carrete” en la Universidad Central del Ecuador. Estableció como principal objetivo, optimizar la rentabilidad de la empresa El Carrete, promoviendo estrategias y políticas adecuadas y en función de los requerimientos de la empresa, así lograra una mayor competitividad y permanecer en el mercado. Concluyeron:

Utilizando la metodología FODA, se reconoció las debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas, las cuales deben ser consideradas para lograr el desarrollo sostenible y competitivo de la empresa en el mercado. El análisis del estudio de mercado, permitió determinar el lugar donde debe desarrollar sus actividades económicas la nueva sucursal, de esta manera sus clientes pueden adquirir sus productos al por mayor. De esta manera se superó el factor de la ubicación estratégica del mercado.

De acuerdo a los procedimientos de evaluación, los resultados financieros son positivos, afirmando que, a nivel financiero, el proyecto es viable, además que en 5 años se recupera la inversión inicial; se determinó que el flujo de efectivo es favorable y que el incremento de la rentabilidad se visualiza desde el primer año de iniciado el negocio.

Según el análisis financiero se determinó que, al primer año, la utilidad del proyecto es de \$27663,27 y en lo sucesivo tendrá un incremento del 14.5% anual. El VPM es de \$ 10.987,03, significando que luego de recuperar la inversión inicial, el proyecto será rentable. Para lograr el punto de equilibrio, se tiene que realizar ventas anuales de \$92.085,54.

A nivel Nacional

Romero (2016) en su tesis sobre “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador”. Universidad Autónoma del Perú. Lima. Es una investigación de tipo Explicativa; el principal objetivo fue estimar cómo influye el pago de las obligaciones tributarias en el marco de los beneficios tributarios de las MYPE del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador. Entre sus principales conclusiones, tenemos:

“El pago de los tributos puntuales según el cronograma establecidos por la SUNAT puede evitar a la empresa la acumulación de deudas, puede a su vez evitar errores al calcular los impuestos ya que es preparado a tiempo y así reduce los porcentajes de errores. El pago de los tributos influye directamente sobre la obtención de créditos en las MYPES de Villa el Salvador. El pago de tributos puntuales es una característica principal que buscan las entidades financieras para poder otorgar préstamo, al estar directamente relacionadas mientras más puntual sea la MYPE en el pago de sus tributos serán mayores sus posibilidades de obtener préstamos. El pago de los tributos puntuales permite el desarrollo económico de la empresa puesto que frente a las demás empresas es una empresa seria y responsable y no estará sujeta a retenciones por parte de la SUNAT. Además, será sujeta de créditos directos por parte de otras empresas como es muy usado en el rubro comercial” (p. 81)

Condezo (2015) en su tesis Beneficios Tributarios describe su objetivo principal fue: identificar el grado de incidencia que tienen los beneficios tributarios en el mejoramiento Zonas Alto Andinas del Perú, y concluye que

los beneficios tributación no influyen en la mejora y desarrollo de empleo, salud no influyen en la mejora de la calidad de vida de la población de zonas Altoandinas del Perú.

Río (2014) en su investigación sobre “Gestión de procesos y rentabilidad en las empresas de Courier en Lima Metropolitana, 2012-2013” Universidad San Martín de Porres. El su principal objetivo fue: identificar el nivel de incidencia de la gestión de procesos en la rentabilidad de las empresas Courier en Lima Metropolitana. Entre sus principales conclusiones, tenemos:

Las empresas Courier no ha logrado incrementar su productividad, porque en el diagnóstico realizado, no han logrado identificar las causas a los problemas que las afectan y no permiten tomar mejores decisiones. La gestión de compras no recibe el apoyo necesario y por eso que el proceso de despacho demora considerablemente y afectando la rentabilidad. Asimismo, la mayoría de estas empresas no han logrado incrementar el nivel de competitividad porque no ha decidido renovar la tecnología y con ello el riesgo financiero en sus operaciones es mayor.

Alva (2011) en su tesis sobre impactos que producen los beneficios tributarios. Universidad de Deusto, San Sebastián, España. La investigación es de tipo exploratorio. Tuvo como objetivo, establecer el nivel de impacto que se obtiene por el uso de los beneficios tributarios existente en el sistema tributario para promover la formalización de las MYPES de Lima Cercado. Entre sus principales conclusiones, tenemos:

“De manera integral y como conjunto, podemos observar que los factores se interrelacionan e impactan entre ellos, como se puede observar en los costos de la formalización, simplificación administrativa y desconfianza, además de la ética, en relación con los beneficios tributarios, los cuales pierden efectividad por la presencia de aquellos elementos que obstaculizan la visión de los microempresarios quienes, finalmente, no creen que los beneficios tributarios contribuyan con la formalización, anulando así la importancia que le reconocen. Este punto es fundamental debido a que los esfuerzos que el

Estado realiza por un lado para lograr un propósito como la formalización de las microempresas se ven frustrados por acciones que no guardan relación sistémica con los demás elementos. Nos referimos, por ejemplo, a la desconfianza que puede generarse por la inestabilidad ocasiona por determinadas decisiones. Hay que considerar que dentro del estudio que hemos desarrollado los microempresarios han expresado la desconfianza que les genera el sistema a través de expresiones, entre otras, como “no son beneficios reales”, “hay mucha corrupción” o “siempre cambian las leyes”. (p. 279)

A nivel local

Considerando que es un tema nuevo en la provincia, no se consiguió literatura académica directa sobre el tema; pero se ha obtenido una información similar

Calderón & Gonzales (2013) en su tesis sobre “Formalización de las productoras de queso artesanal de la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca y la determinación de un proceso de costeo para influir en la mejora de la competitividad del producto, en el año 2013”. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Es una investigación Propositiva. Tuvo como objetivo general formalizar a las productoras de queso artesanal de la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca y determinar un proceso de costeo, para mejorar la competitividad del producto, en el año 2013. Entre sus principales conclusiones, tenemos:

“El mejorar las posibilidades de inversión, beneficios tributarios, trabajar sin interrupciones ni problemas por omitir la Ley; es mediante la opción de formalizarse bajo la Ley MYPE, y así acogerse a todos los beneficios que brinda el Estado, contribuyendo con el bienestar social de cada una de las queseras artesanales de la provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca; siguiendo el cumplimiento de toda la normativa actual que rigen a las empresas. El panorama actual de informalidad en la zona es

desalentador, por lo que nos motiva a impulsar un crecimiento guiado en la búsqueda de expansión y mejora de la localidad. Las productoras en su mayoría desconocen todos los beneficios que se obtienen al formalizarse, esto está basado en los resultados; debido que, el 100% no tiene conocimiento o forma de acceso a la información, a causa que la entidad tributaria (SUNAT), no cuenta con instalaciones en la provincia de Santa Cruz, menos aún con una unidad móvil que pueda realizar alguna campaña de concientización masiva a la población, el porcentaje mencionado líneas arriba, es el resultado para todas las preguntas relacionadas al conocimiento de formalización. Lo que no es desconocido para ellas, son los temas de venta; entre ellos, el colocar su producto fuera del mercado local mediante la exportación. A través de la propuesta de formalizarse se les dará las capacitaciones necesarias, con la intención de diversificar y expandir el producto a zonas cercanas” (p. 189).

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Sistema tributario en el Perú

Condezo (2015), define al sistema tributario nacional como “el conjunto de tributos que se establecen de manera ordenada, sistemática, unitaria y en un determinado tiempo en un país”. En este sentido, el Sistema Tributario Nacional está estructurado de la siguiente manera: que es prioridad el código tributario y sus tributos y estos son acopiados por el Gobierno de Estado. Los subsidios como el de la Renta, subsidios General a las Ventas, subsidio Selectivo al consumo y por lo general todos los impuestos que de acuerdo a ley los corresponde incluyendo los tributos por transacciones financieras, impuesto temporal para activos netos, impuesto de promoción y desarrollo del turismo y otros vigentes en las leyes del estado peruano.

1.3.2 Principios de la tributación moderna

La SUNAT (2010) señala que los principios y lineamientos de la administración tributaria moderna y son:

- 1) **Legalidad:** Indica que ningún tributo debe ser creado sin el marco legal que la sustente o que sea dentro del rango análogo. La finalidad de este principio es garantizar la estabilidad en el tiempo del sistema tributario.

- 2) **Equidad:** Indica que tributo debe ser creado en relación y según los ingresos de los contribuyentes y ciudadanía y nunca debe ser superior a sus propiedades o rentas.

- 3) **Simplicidad:** Indica que todo tributo debe ser creado para que sea fácil de administrar y entender por la ciudadanía, decir que la base impositiva debe ser fácil de calcular y su procedimiento de pago no debe ser muy complejo.

- 4) **Neutralidad:** Indica que la creación de una obligación tributaria, así como sus beneficios tributarios no deben causar alteración del sistema económico del país o zona específica.

- 5) **Capacidad contributiva:** indica que todo contribuyente debe tener la solvencia económica que le permita tributar de acuerdo a ley.

1.3.3 Componentes de la tributación en el Perú

Según SUNAT (2010), Es un organismo que se preocupa por llevar los lineamientos universales de tributación con el objetivo de prestar un mejor servicio al contribuyente, la misma que se conforma bajo un sistema de normas y reglas tributarias.

- 1) **La política tributaria:** Es correspondencia de las estrategias que exponen el estado lo es indispensable conocer que es estrategia fiscal, política y tributaria.

- a) **Política pública:** es la articulación entre la sociedad civil y el Estado, establecido por medio de acciones gubernamentales en sector o determinada región del territorio nacional.
 - b) **Política fiscal:** Es la combinación de la política de ingresos (impuestos) o política tributaria con la política de los egresos (presupuesto o gastos); es manera de usar armónica de usar los impuestos y el gasto público como indicadores de control y estabilización económica del país.
 - c) **Política tributaria:** es un conjunto de acciones para fortalecer, disminuir riesgos y ampliar la base tributaria; tiene con fin recaudar impuestos (ingresos) de forma eficiente y constante para corresponder la política pública.
- 2) El sistema tributario:** es la articulación de normas legales y procedimientos que se crean con la finalidad de recaudar los impuestos correspondientes (Sunat, 2010). Consta de los siguientes elementos:
- a) Los tributos.
 - b) La administración tributaria, responsable de la fiscalización y recaudación de tributos.
 - c) Los procedimientos requeridos para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

El sistema tributario es una entidad del Estado que provee los recursos económicos para que funcione, estos fondos son legales y aportados obligatoriamente por los contribuyentes. También son los procedimientos con especificaciones concretas con la finalidad recaudar fondos para de incrementar los ingresos al Estado, siendo estos eficientes, distributivos, equitativos, no arbitrarios y fácil de administrar. Entonces, los sistemas de tributación en el Perú se encuentran sistematizados bajo normas legales (Barrios, 2011).

3) La administración tributaria: Según Sunat (2010), es el conjunto de procedimientos, procesos y acciones encaminadas para:

- a) La administración y recaudación de los diversos tributos y los aranceles a nivel nacional.
- b) Inspección de acciones económicas del comercio exterior.

Los organismos que le corresponde el control y recaudación de impuestos es la SUNAT y también les corresponde a los municipios quienes tiene sus propios procesos y procedimientos para recaudas impuestos según los tributos que le corresponde en su jurisdicción. Además, existen instituciones del Estado, responsables también de cobrar y generar sus tasas.

1.3.4 Los tributos

Para la SUNAT, el tributo es una obligación para los contribuyentes y que estable un pago legal en efectivo que es recaudado por el Estado para su óptimo funcionamiento y cumplimiento de sus fines y coactivo si se incumple. Los tributos son creados por ley, obligatorios, coactivos y pagados exclusivamente en dinero (casos excepcionales en especie).

1) Componentes del tributo:

Un tributo debe tener definidos sus componentes para que tenga coherencia entre lo proyectado, propuesto y realidad. Según la SUNAT, los componentes del tributo, son: base de cálculo, contribuyente y hecho generador.

- a) **Hecho generador:** Es el hecho imponible, la situación o acción que tipifica al tributo una ley y por lo cual genera una obligación tributaria.
- b) **Base imponible:** es una cantidad, medida, valor numérico sobre la cual se debe calcular el impuesto correspondiente.

- c) **Tasa:** es un valor proporcional, porcentual que se calcula de acuerdo a un valor de base.
 - d) **Contribuyente:** Personas que realizan actividades económicas y según la ley, propicia un hecho generador que conlleva a cumplir con el pago de una obligación tributaria.
- 2) **Funciones del tributo:** Para poder entender y comprender el sistema tributario y determinar si el tributo es justo, se han considerado las funciones fiscales, económicas y sociales.
- a) **Función fiscal:** es el proceso de recaudación de ingresos a través de los tributos para que el Estado pueda financiar todo el gasto público. El presupuesto del Estado se establece sobre la cantidad que se recauda de los impuestos.
 - b) **Función económica:** es la forma cómo se usa, administra y direcciona la recaudación tributaria y es la forma cómo se implementa y presupuestan las políticas públicas con sus entradas, salidas y limitaciones con la finalidad de dar protección a la economía nacional.
 - c) **Función social:** Es el proceso de distribución que se realiza del ingreso o presupuesto nacional; la finalidad es que los pagos de las obligaciones tributarias vuelvan a las diferentes zonas a través de los servicios públicos, obras, salud, educación u otros.
- 3) **Clasificación de los tributos:** En el Perú, el sistema tributario está clasificado de la siguiente manera:
- a) **Impuestos:** Cossio (2010), señala los impuestos directos son los que influyen de manera directa sobre los ingreso y patrimonio de los contribuyentes: impuesto predial, impuesto a la renta. El Impuesto indirecto son los que influyen en el consumo, siendo el consumidor del servicio o producto que tiene que pagar el impuesto respectivo:

IGV (impuesto General a las Ventas) o el impuesto selectivo al consumo.

- b) **Contribuciones:** Es un tributo, cuya obligación tributaria se genera por la ejecución de las actividades estatales u obras públicas que va en beneficio del aportante o contribuyentes.
- c) **Tasas:** Es un tributo, su obligación se cancela con el fin de obtener un servicio público de manera individual para los contribuyentes. Las tasas son: arbitrios, licencias y derechos (Sunat, 2010):

Arbitrios: tasas que tienen que pagar con la finalidad de obtener un servicio público.

Derechos: son las tasas que se tienen que pagar por el uso o prestación de bienes públicos o servicio administrativo público.

Licencias: son aquellas tasas que se imponen para obtener autorizaciones especiales para realizar acciones de beneficio del contribuyente de manera particular y bajo fiscalización y control permanente.

- 4) **¿Cómo se clasifican los tributos?:** Los tributos se clasifican de acuerdo a las competencias del gobierno a nivel local, regional y nacional.
 - a) **Tributos a favor del gobierno nacional:** Este tributo tiene alcance territorial los mismos que se graba a los ingresos, propiedades y consumos.
 - b) **Tributos a favor del gobierno regional:** A nivel regional. Los gobiernos o gobernaciones regionales, gravan licencias y derechos.
 - c) **Tributos a favor del gobierno local:** A nivel distrital, solamente a la contraprestación de servicios públicos y a la propiedad.

1.3.5 Teoría de las exoneraciones tributarias

1.3.5.1 Generalidades

Condezo (2015) señala que las exoneraciones tributarias son políticas de muchos países a nivel internacional que promueven este tipo de acciones con el propósito de llegar o generar más oportunidades a los contribuyentes y en la realidad no significa ser una pérdida financiera para el Estado, debido a que se renuncia a una recaudación para propiciar esos fines.

Chile define a los gastos tributarios como una alternativa de cultura que permita reactivar la economía de un país; casi siempre los gastos tributarios van dirigidos a los impuestos como el impuesto a la renta e IVA.

En Perú, define que es un sistema que se relaciona con los ingresos que definitivamente omite recibir y que estos pueden estar en contra de las normas legislativas en vigencia de un país.

El Gasto Tributario es lo que se deja de recaudar por las exoneraciones o tratamientos especiales que el sistema tributario otorga, como: créditos tributarios, exenciones, franquicias, otros y es parte de la política económica y social. Los objetivos por los cual se dan exoneraciones, son:

- a) Captar nueva inversión, nueva tecnología y crear nuevos empleos.
- b) Promover el impulso de industrias estratégicas por el Estado.
- c) Mantener e incrementar la competitividad.
- d) Diversificar la estructura y producción económica, por su amplia exposición a los vaivenes de los precios de los commodities.
- e) Desarrollar, capacitar y entrenar al capital humano.
- f) Promover el crecimiento de las zonas geográficas deprimidas y con desventajas en infraestructura o atención del Estado.

A mayor inversión es lógico que se espera mayor crecimiento y que permite indirectamente mejorar la calidad de vida de la población, se puede afirmar que mientras más inversión mayor impuesto mayor desarrollo de los pueblos.

1.3.5.2 Las exoneraciones tributarias en el Perú

Malpartida (2007) señalan que, en el Perú, Según el autor en el Perú, así como otros países bajos actualmente cuentan con sistemas tributarios ineficientes los que no fortalecen a en la recaudación tributaria, y aparte de ello existen otros factores como la evasión de impuestos, la informalidad y que todos estos contribuyen a una baja calidad.

Considerando los beneficios que conlleva las exoneraciones tributarias, estas traen consigo incrementa algunos riesgos, como:

- a) Complica la recaudación tributaria, generar menos ingresos por impuestos.
- b) Aumento los costos y dificultades para la administración tributaria.
- c) Deforma la realidad para asignar recursos, posterga inversiones rentables, debilita el presupuesto y política fiscal. Se ocultan los gastos tributarios, generan superposición de gastos presupuestados.
- d) Existe la posibilidad de convertirse en un factor de corrupción. Una vez otorgados, se corre el riesgo de no poder eliminarlos porque las instancias correspondientes tienen una fuerte presión por los actores económicos y genera un alto costo político.

Por lo tanto, los gastos tributarios, generan distorsión a la estructura tributaria, en la medida que vulnera los principios de eficiencia, suficiencia, simplicidad y equidad. Generan subsidios y una mala distribución, todo aquellos que algunos contribuyentes dejan de pagar es asumido por los demás contribuyentes. Por lo tanto, a mayor exoneración tributaria, más amplia es la brecha de equidad.

Es errónea la afirmación que los gastos tributarios e incentivos no genera gastos a nadie y no afecta al principio de equidad del impuesto. A mayores exoneraciones o beneficios tributarios es mayor la carga tributaria de los contribuyentes que tienen que hacerlo: no que no se paga, lo paga otro contribuyente.

1.3.5.3 Tipos de exoneraciones

- 1) Exonerar pago de impuesto.
- 2) Crédito tributario
- 3) Subsidios.
- 4) Depreciación acelerada.

De la Roca (2011) considera que deben agruparse así:

- 1) Competencia internacional.
- 2) Subsana falencias de mercado.
- 3) Reconsideración Macroeconómica
- 4) Reconsideración Regionales.

1.3.6 MYPE

1) Definición

Según la ley MYPE N° 30056 (2013), son todas aquellas personas que ejercen operaciones económicas que pueden ser personas naturales o jurídicas.

Según la Ley 30056, es incentivar la formalización, la tributación y que fomente las MYPES y que ayuden al crecimiento del país fomentando mayor empleo productividad, calidad y competitividad.

Los gobiernos locales, regionales y nacional debe tener como prioridad la culturización y el llamado a la formalización de las pequeñas empresas que fomenten crecimiento económico nacional.

Según Flores (2014). Las MYPES son un conjunto de organizaciones que fomentan desarrollo local y que se forman sistematizadamente, estos tributan según los regímenes en los que se encuentran pero que los gobiernos deben de capacitar para impulsar la calidad y el crecimiento.

2) Características

- a) Las microempresas deben tener sus niveles de ventas por igual o por debajo de los 150 UIT.
- b) Las pequeñas empresas deben regularse en sentido de sus ventas anuales y deben estar por debajo o igual a 1700 UIT.

3) Importancia de las MYPES

Según Sanchez (2014). El autor menciona que las MYPES son de interés nacional por que más del 80% de los países mantienen activo a la económica y estos encuentran el equilibrio económico en los países y así como el nuestro. Gracias a las MYPES muchos de los países han disminuido la pobreza, han generado puestos de empleo, han sido muestra y ejemplo para otros empresarios y han contribuido el incremento del PBI a nivel nacional.

4) Formalización y constitución de las MYPES

El tema de las empresas hoy en día para el Estado es una preocupación por su formalización y ha dispuesto múltiples formas de que los ciudadanos que realizan algún tipo de movimiento económico se formalicen, es así que de acuerdo a su ingreso y/o movimientos estos pueden acogerse a un régimen. Y dependiendo de sus ingresos y/o

gastos estos deben optar determinadas decisiones que pueden terminar formalizándose como una empresa EIRL una SAC y otros.

1.3.7 Régimen MYPE Tributario - Decreto Legislativo N° 1269

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1269, se creó el Régimen MYPE.

1) DISPOSICIONES GENERALES

No debe ser mayor que 1700 UIT en sus ingresos netos anuales.

- a) No tener vínculo con otras empresas y sus ingresos anuales no deben superar a 1700 UIT.
- b) Establecimiento permanente en el país
- c) ingresos mayores a 1700 UIT en el ejercicio anterior.

Y según sus ingresos diferentes a renta de tercera categoría deben ser considerados así del régimen general deben ser considerados en ejercicios anual y del régimen especial sumarse todos los ingresos del mes y del rus deben sumar el total del ingreso bruto.

2) TRIBUTACION PARA EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Según DECRETO LEGISLATIVO N° 1269-EF, (2016).

a) TASA DEL IMPUESTO

Para los contribuyentes del régimen RMT debe ser computarizados desde los 15 UIT renta anual con la tasa del 10% y ha mayor de 15 UIT se calculará la tasa del 29.5%.

b) PAGOS A CUENTA

Menor o igual a 300 UIT se aplicará el 1 % de pago.

c) ACOGIMIENTO AL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Según DECRETO LEGISLATIVO N° 1269-EF, (2016).

Acogimiento al RMT

Se realizará después de la primera declaración jurada mensual que corresponde al inicio de las actividades.

Cambio de Régimen

Pueden realizarlo con la primera declaración que corresponde al mes de enero del ejercicio gravable del año siguiente los cuales no deben incurrir en los supuestos señalados en el art. 3°.

d) BENEFICIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Según las normas legales tributarios del Régimen MYPE es la ausencia de la aplicación de sanciones.

Numeral 1, 2 y 5 del artículo 175 código tributario

Numeral 1: ya no llevaran los libros de contabilidad.

Numeral 2: solo llevar el registro que almacena la información básica.

Numeral 5: Llevar con atraso a mayor al permitido por las normas vigentes que se vinculen con la tributación.

Numeral 1 del artículo 176 código tributario

No presentar las declaraciones en los plazos establecidos.

Numeral 1 del artículo 177 código tributario

No exhibir los libros.

1.3.8 Rentabilidad

Definición

Según Vásquez, D. (2010). Dice que la rentabilidad “es la capacidad de producir beneficio o utilidades; por ejemplo, generar más ingresos a un negocio, generan mayores ingresos que costos, entre otros”.

Rentabilidad es un término que usa siempre en toda actividad económica y financiera, estas actividades involucran medios, materiales, recursos humanos y financieros entre otros, con la finalidad de conseguir un productos

o servicio. La rentabilidad es la forma como se mide el rendimiento de los capitales que se usan en un periodo o tiempo determinado. Es la relación entre la renta producida y los medios usados para obtener un producto, servicio o resultado; la finalidad es establecer alternativas de acciones eficientes para productos y resultados que impacten positivamente en la empresa

Una precisa definición sobre rentabilidad, es la que señala que es el índice de medición que se da en la relación entre la inversión que se usa para obtener un producto o servicio y ganancia o utilidad que se obtiene.

La rentabilidad se calcula dividiendo la utilidad entre la inversión y multiplicado por 100 para convertirlo a porcentaje

$$\text{Rentabilidad} = (\text{Utilidad} / \text{Inversión}) \times 100.$$

Si se obtiene un resultado positivo, entonces, la gana dinero la empresa. Si es negativo, entonces, pierde dinero la empresa y exige revisar el proceso, estrategias y acciones para tomar decisiones correctivas

Un directivo de la empresa General Motors afirmó: "Estamos en el negocio de hacer dinero, no automóviles". Equivocada su afirmación. Toda empresa que hace dinero debería tener como consecuencia el ser rentable, satisfacer los requerimientos de los clientes y mejorar la competitividad como empresa. Una empresa con calidad, implica que un producto de calidad e integridad en los negocios, la participación en el mercado, las utilidades, rentabilidad y crecimiento vendrá por efecto propio.

1.3.8.1 La rentabilidad en el análisis contable

Hace un análisis de la rentabilidad en una empresa es muy importante. Una empresa se enfrenta a múltiples objetivos: beneficio o rentabilidad, estabilidad, crecimiento, calidad, satisfacción al cliente, servicio a la colectividad, entre otros; en todos estos análisis en punto de articulación o

central es la seguridad, rentabilidad y solvencia de la empresa, son variables fundamentales de la actividad económica.

1.3.8.2 Análisis de la rentabilidad.

El análisis de la solvencia, se entiende a posibilidad que tienen las empresas para satisfacer y cumplir con sus obligaciones financieras (gastos y devolución financiera), como parte de su endeudamiento y vencimiento.

El análisis de la estructura financiera, se refiere a la capacidad de la empresa de adecuarse al contexto del mercado y mantener un desarrollo y crecimiento permanente y estable.

La rentabilidad y la seguridad son dos componentes que establecen los límites económicos; son objetivos contradictorios, en la medida que la rentabilidad es retribuir al riesgo y, en consecuencia, una inversión segura, no necesariamente es rentable. La estabilidad y solvencia guarda una relación directa con la rentabilidad de una empresa; en ese sentido, la rentabilidad, en tanto es solvencia, es un condicionante para la sostenibilidad de una empresa

1.3.8.3 Consideraciones para construir Indicadores de Rentabilidad

Sánchez, J. (2002). Señala que “el análisis de la rentabilidad contable, es expresada como cociente, entre el concepto de capital invertido y de resultado”. Por ello, hay que considerar una serie de factores de medición y formulación de la rentabilidad para la elaboración de los indicadores o ratios de la rentabilidad; entre los que tenemos. (pg. 4-12):

- a. Las magnitudes, el cociente es un indicador de rentabilidad y manifestado en forma monetaria.
- b. Debe darse la relación de causa/efecto entre inversión y recursos y como denominador el resultado o excedente.

- c. Para establecer el valor de los recursos invertidos, es requisito establecer el promedio de tiempo en un periodo; hay que considerar que el resultado es una variable de flujo y la inversión es una variable de stock en un determinado periodo de tiempo. Entonces, al incrementar la constitución de los recursos invertidos, se requiere establecer el promedio de un periodo determinado.
- d. Es requisito fundamental establecer el periodo de tiempo en la que se está midiendo la rentabilidad (siempre es el ejercicio contable), cuando se usa periodo de tiempos breves, se comete errores, por una periodificación incorrecta. Sánchez, J. (2002).

1.3.8.4 Niveles de Análisis de la Rentabilidad Empresarial

Comprender los conceptos de inversión y resultados, es uno de los primeros pasos para definir un indicador o ratio de rentabilidad. La rentabilidad en una empresa, se realiza en dos formas: considerando el tipo de resultado y la inversión correspondiente; se debe considerar lo siguiente:

- a) La rentabilidad económica o del activo, es la relación de un resultado establecido, previo a los intereses, con los capitales económicos utilizados para lograrlo, sin tener en cuenta su origen o financiamiento; esto representa el rendimiento de la inversión en una empresa.
- b) La rentabilidad financiera, es la relación de un resultado, pos intereses, con los fondos de la misma empresa; es el rendimiento que corresponde a los fondos de la empresa.

La relación entre la rentabilidad económica y financiera, define el concepto de apalancamiento financiero; es una estructura financiera, incluido los capitales foráneos, actúa como generador de la rentabilidad financiera en relación a la rentabilidad económica, solamente si está última es mayor al costo medio de la deuda o como un reductor si se requiere.

1) La Rentabilidad Económica

Sánchez, J. (2002). Indica que la rentabilidad de la inversión o económica, “es la medición que se obtiene de la relación entre de un periodo de tiempo, de la utilidad de los activos, independientemente de la financiación que tenga la empresa”. Entonces, se entiende como rentabilidad económica a la operación que se realiza para producir un valor, sin considerar si estos son financiados.

La rentabilidad económica es la ganancia o beneficio económico que se obtiene antes de los intereses y los impuestos con relación al capital total, incorporando préstamos y patrimonio neto (resultado activo total). Es al margen de la capacidad financiera de la empresa.

La rentabilidad económica, es un indicador elemental que determina la eficiencia de toda la gestión de una empresa; es el accionar de los activos, independiente de la financiación, determina si una empresa es rentable o no. Una empresa no es rentable es por su propio accionar económico y no necesariamente por una política de financiamiento.

El origen de la expresión rentabilidad económica es por el origen en latín: return on investment (ROI) o return on assets (ROA), usado en los primeros años del siglo XX, como sinónimos.

Cálculo de la rentabilidad económica

La rentabilidad después de una inversión, así como sus vinculaciones. Se considera el concepto de resultado, antes de los impuestos e intereses y el concepto de inversión como el activo total de la empresa.

Para realizar el cálculo de la rentabilidad económica, se usa el beneficio o ganancia económica: Medida de beneficios y el Activo Total (o Pasivo Total) como medida de recursos.

$$\text{RE} = \frac{\text{Resultados antes de intereses e impuestos}}{\text{Activo total a su estado medio}}$$

Utilizados: $RE = BE / AT$

Dónde: BE = Beneficio Económico

AT = Activo Total

El resultado, previos a los impuestos e intereses, es el resultado que se realiza sin considerar los gastos financieros, financiación externa e impuesto. El no considerar estos factores se puede medir la eficiencia de los recursos usados, independientemente de los impuestos, los cuales varían según el tipo de empresa. Sánchez, J. (2002) pg. 8.

a) Margen

$$\text{Margen} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Resultado}}$$

El margen, es la medición del beneficio económico que se obtiene por las ventas, es decir, es la ganancia por cada unidad monetaria vendida. Los elementos que definen el margen son al realizar un análisis, según una clasificación económica o clasificación funcional. En la clasificación económica, se considera los gastos de personal, participación de ventas, consumos de explotación, amortizaciones, provisiones, otros. En la clasificación funcional, se considera las funciones de los costos de venta, de administración y todos los demás costos que existen.

b) Rotación

$$\text{Rotación} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo}}$$

La rotación del activo, es la medición de la cantidad de veces que hay la recuperación de un activo a través de las ventas o, es la cantidad de unidades monetarias vendidas en relación a las unidades invertidas. Es medir la eficiencia del uso de los activos para propiciar más ingresos. El nivel bajo en la rotación, no es necesariamente ineficiencia de la

empresa por el uso de los capitales, sino que se debe que se ha concentrado en algunos sectores que inmoviliza los activos o baja la tasa.

Algunos conceptos que se usan en el Activo total para identificar la rentabilidad económica y son:

Resultado post tributos + costos bancarios (1-t), siendo “t”; es la utilización de los resultados post impuestos y previo a los gastos financieros netos, considerando que el impuesto sobre beneficios, se refiere a un gasto del ejercicio, es una negativa partida para medir el beneficio o renta.

La rentabilidad económica, como cociente en la relación de un concepto de resultado e inversión, se descompone multiplicando numerador y denominador por ingresos o ventas, en el producto de dos factores, margen de beneficio sobre ventas y rotación de activos, los cuales permiten profundizar en el análisis de la misma. Sánchez, J. (2002).

$$RE = \frac{\text{Resultados}}{\text{Activo}} = \frac{\text{Resultados}}{\text{Ventas}} \times \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo}} = \text{Margen} \times \text{Rotación}$$

El descomponer la rotación y margen, es una acción que se puede aplicar para cualquier medición de liquidez económica.

Entonces, el margen de explotación, entendido como cociente en la relación ventas y resultado de explotación, es lo que más se aproxima, los activos que las han producido, y no los activos, cuyas acciones, son independientes de las ventas. Así mismo, mayor es la utilidad y precisión de la misma para tomar decisiones y su validez y confiabilidad al momento de realizar comparaciones entre empresas.

2) La Rentabilidad Financiera

Es la medición de un periodo de tiempo determinado sobre el rendimiento que se tiene de los capitales propios, independientemente de los resultados distribuidos.

Según Mavares, C. (2012). Señala que la rentabilidad financiera “se refiere a una medida de un determinado tiempo del rendimiento que se obtiene de los capitales propios, independientemente de los resultados distribuidos”. La rentabilidad financiera, es una forma de medición que es más próxima a los propietarios o accionistas que la rentabilidad económica; por eso es el indicador que los directivos o gerentes tienen mayor interés de conocer. Una rentabilidad financiera baja, implica limitaciones para acceder a nuevos fondos, por: primero, es un indicador que refleja los fondos que se generan al interior de la empresa y segundo, frena el acceso a financiamiento de terceros.

Entonces, la rentabilidad financiera, está en armonía que dese tener el inversor por la inversión que obtiene del mercado, es el reflejo de la participación de los accionistas, el cálculo de la rentabilidad de los accionistas se realiza considerando dividendos, beneficio de distribución, cotizaciones, esto no corresponde a la rentabilidad financiera, por ello, solo corresponde a la rentabilidad de la empresa.

La rentabilidad financiera, se refiere a un concepto de rentabilidad final, contempla la relación entre concepto de resultado e inversión, denominada como la estructura financiera de la empresa; está determinada por los factores o componentes que participan en la rentabilidad económica y en la estructura financiera y como consecuencia de las decisiones de financiación. Sánchez, J. (2002) pg.4-12.

El cálculo de la rentabilidad financiera se realiza por la división del beneficio o ganancia anual (reduciendo intereses de la deuda e impuestos

que graba la renta de la sociedad) entre el valor de los fondos propios, multiplicado por 100 para convertirlos en porcentajes.

En economía, la «ROE» (por sus iniciales en inglés, *Return on equity*) o rentabilidad financiera, es la relación entre beneficio económico y todos los recursos requeridos para lucrar. En una empresa, es el nivel de retorno que los accionistas tienen de sus inversiones, son proveedores que no tienen ingresos fijos.

La rentabilidad financiera, es el nivel de inversión que realiza una empresa para generar mayores ingresos. Se expresa en porcentajes. El cálculo más conocido y habitual es la siguiente fórmula:

$$RF = \frac{\text{ResultadoNeto}}{\text{Fondos Propios a su EstadoMedio}}$$

El concepto de resultado que frecuentemente se usa el de resultado neto, siendo el resultado del periodo en ejercicio. Con los resultados antes de impuestos, los resultados de las actividades ordinarias.

Los costos para realizar una estimación económica, múltiples políticas empresariales y evitar que sean manipuladas.

Resultado de explotación una vez deducidos los intereses de la deuda y los impuestos directos.

En el denominador, se usa la definición analítica de fondos propios y como un indicador de cálculo de rentabilidad; por determinadas con resultados reajustados midiendo así sus propias recursos y activos. Sánchez, J. (2002).

1.3.8.5 Ratios De Rentabilidad

Velásquez. (2012). La rentabilidad de las empresas, “está en relación directa con el patrimonio, ventas e inversión, determinando la eficiencia operativa de la gestión empresarial”. Los ratios de rentabilidad son:

1) Ratio de rentabilidad de la inversión (ROA)

Es la ratio que representan la circulación general de la empresa, para identificar la capacidad de generación de utilidades en el uso del total activo.

$$\text{(Utilidad neta / Activos)} \times 100$$

2) Ratio de rentabilidad del patrimonio (ROE)

Tiene como función medir la capacidad para producir utilidades netas usando la inversión de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital propio).

$$\text{(Utilidad neta / Patrimonio)} \times 100$$

3) Ratio de rentabilidad bruta sobre ventas

Se le conoce como margen bruto sobre ventas, muestra el margen o beneficio de la empresa respecto a sus ventas.

$$\text{(Utilidad bruta / Ventas netas)} \times 100$$

4) Ratio de rentabilidad neta sobre ventas

Es un ratio concreto, utiliza el beneficio neto, después de deducir los costos, impuestos y gastos.

$$\text{(Utilidad neta / Ventas netas)} \times 100$$

5) Ratio de rentabilidad por acción

Llamado utilidad por acción, identifica la utilidad neta Es le ratio fundamental para los inversionistas, compara las acciones con otras empresas

(Utilidad neta / número de Acciones) x 100

6) Ratio de dividendos por acción

Es el ratio que determina la cantidad o importe que se pagará a los accionistas, según las acciones que le corresponda.

1.3.9 Definición de los términos básicos

Administración Tributaria: Son las operaciones que se generan en ciertos periodos de tiempo y que tiene que ver con los resultados económicos de cada empresa.

Determinación obligación tributaria: el deudor tributario verifica la obligación tributaria, identifica al porcentaje que se va a pagar.

Elementos del Impuesto: Se determina del pasivo y activo y los regímenes que se encuentran en las empresas.

Fines del tributo: Los determinan los gobiernos según sus propiedades e infraestructura y gasto corriente.

Fiscalización Tributaria: es un sistema de control sistemático que usa técnicas y procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Impuesto: toda persona que realiza operaciones comerciales está obligada a pagar impuestos y que cada país tiene sus organismos recaudadores y además reguladores y que están regulados bajo normatividad vigente que le permita además el impuesto es una cobranza no coactiva.

Obligación Tributaria: Todo acto que el genere impuestos es de entre responsabilidad del individuo declarar de acuerdo a las categorías que estos expresen en un determinada tiempo caso contrario se identifica el deudor, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Recurso: Es todo lo que se consume en la ejecución de las actividades o tareas.

Rentabilidad: Tiene como función medir el nivel de efectividad de la gestión de una gerencia en las empresas, expresada en el nivel de utilidad o ganancia por ventas realizadas e inversiones. Son los resultados de una buena administración competitiva, con planificación, reducción de gastos y costos, entre otros, que permita obtener utilidades.

Sistema Tributario Peruano: Son una serie de medidas que el Estado peruano tiene dentro de sus normas legales de orden recaudador y contribuyente.

Tributo: Se considera como derecho público a un ingreso que se genere por impuestos y que estos son recaudados de acuerdo al contexto donde se genere el tributo o donde lo establezca la autoridad.

1.4 Formulación del problema

¿Cómo los beneficios tributarios del régimen MYPE contribuye a incrementar la rentabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017?

1.5 Justificación e importancia de la investigación

La investigación realizada va definir desde el quehacer diario si efectivamente los beneficios tributarios están logrando los objetivos por las cuales fue establecido: motivar la formalización de las MYPE y promocionar el negocio de las empresas.

Frente al dilema si los beneficios tributarios contribuyen a las MYPE y propician su formalización para disminuir el nivel de informalidad e incrementar la base tributaria; exige investigaciones para profundizar el tema, demostraciones de su efectividad y valoración que se asume desde las MYPE.

Aspecto Social:

El sector MYPE, tiene un alto índice de informalidad, actualmente en el Perú son aproximadamente el 75%, constituyendo una estructura social conformada por propietarios, trabajadores, proveedores y familiares que aportan a la economía nacional. Este sector informal requiere ser motivado para formalizarse y ser parte de una estructura formal que brinde seguridad y confianza a mediano y largo plazo a los trabajadores y familiares, por tal razón los beneficios tributarios es unas de las alternativas para iniciar este proceso de formalización y promoción de su negocio o empresa que está ejecutando.

Aspecto Económico:

Esta investigación va tomar como punto principal los costos y beneficios que los incentivos tributarios va incidir en la rentabilidad de la empresa Corporaciones ND Nororiental SAC en Jaén, considerando que son beneficios tributarios que están en relación a los impuestos que paga la empresa. En ese sentido se determinará si los beneficios tributarios son favorables económicamente a las empresas o se necesita nuevos mecanismos que tengan un verdadero impacto en la economía de las empresas; es por ello que la presente investigación va enriquecer y ser pionera en nuevas y futuras investigaciones sobre el tema en mención.

Las MYPE tienen un rol muy importante en la economía del país, propiciando empleo a miles de personas, contribuyendo al Producto Bruto Interno, estableciendo oportunidades diversas para incrementar la economía, crecimiento y desarrollo del país.

Aspecto Ecológico:

Por las características de la investigación, no va afectar el medio ambiente en ningún sentido

Delimitación de la Investigación

- 1) Acción de investigación: Beneficios tributarios del régimen MYPE
- 2) Sujeto de investigación: Empresa Corporación ND Nororiental S.AC.
- 3) Ámbito geográfico: ciudad de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca
- 4) Ámbito temporal: Año 2017

Limitaciones de la investigación

Considerando que es un tema nuevo en la provincia de Jaén, no se encuentra literatura académica actual y la SUNAT no proporciona mucha información ordenada y sistematizada. Los estudios académicos están más vinculados si los beneficios tributarios disminuyen los niveles de informalidad que a ver la incidencia en la rentabilidad de las empresas.

1.6 Hipótesis

Sí se obtiene beneficios tributarios en el régimen MYPE por el pago puntual y correcto de los impuestos, entonces, la rentabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC Jaén 2017 se incrementará.

1.7 Objetivo General

Establecer la relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017.

1.7.1 Objetivos Específicos

- 1) Identificar los beneficios tributarios para las empresas que están el régimen MYPE en Jaén, año 2017
- 2) Analizar la frecuencia de pagos de impuestos puntuales y correctos que viene realizando la empresa Corporación Nororiental SAC, ¿Jaén 2017?

- 3) Establecer la rentabilidad que existe entre el pago puntual y correcto de los impuestos con los beneficios tributarios en el régimen MYPE, Jaén 2017

- 4) Describir la relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017.

CAPÍTULO II: **MATERIAL Y MÉTODO**

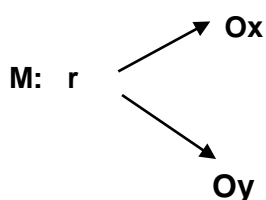
2.1 Tipo y diseño de la investigación.

2.1.1 Tipo de investigación

La investigación fue Descriptiva correlacional: describe y analiza todas las actividades que realiza la empresa en la prestación de sus servicios para identificar los beneficios tributarios y su incidencia en la rentabilidad.

2.1.2 Diseño de investigación

Se usó un diseño No Experimental; no se realizó ningún cambio, modificación o experimento alguno, solo se describió y proyectó los hechos y acontecimientos vinculados a las variables del tema a investigar.



Dónde:

M = 20 personas que laboran en área de Contabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC

Ox = Observación de la variable beneficios tributarios

Oy = Observación de la variable rentabilidad

r = relación entre beneficios tributarios y rentabilidad

2.2 Población y Muestra

Población:

Total, personal de la empresa Corporación Nororiental SAC Jaén 2017

Muestra:

20 personas que laboran en área de Contabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC

2.3 Variables y Operacionalización.

2.3.1 Variable

Variable Independiente: Beneficios tributarios régimen MYPE

Variable Dependiente: Rentabilidad empresa.

2.3.2 Operacionalización

Tabla 1:

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS RECOLECCIÓN DE DATOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1: Beneficios Tributarios régimen MYPE	Es un conjunto de factores que determinan un nivel de reducción de obligaciones tributarias para algunos contribuyentes	Es un conjunto de factores como exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios para reducir obligaciones tributarias para las MYPES	Regímenes especiales	Tasa impositiva	Guías de Observación. Guía de Entrevista. Ficha Análisis de Documentos	Ordinal
				Máximo ventas anuales		
				Niveles de compras		
				Cantidad personal		
				Libros contables		
				Depreciación		
			Beneficio financieros	Proyecto de innovación productiva		
				Proyectos menores		
				Proyectos Asociativos		
			Beneficios laborales	Beneficios sociales		
Horas de trabajo						
Nivel de sueldos						
Variable 2: Rentabilidad de la empresa	La rentabilidad es un factor que determina el nivel de utilidades o ganancias en relación a la inversión y costos de una empresa	Incremento de las utilidades y ganancias de la empresa Corporación Nororiental SAC	Ratios de la rentabilidad	Margen bruto - Utilidad	Observación, Encuesta Análisis documental	Ordinal
				Margen operacional		
				Margen neto		

Fuente: Elaboración propia

2.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1 Métodos

Se utilizaron los siguientes métodos:

Método Analítico:

Este método permitió hacer un análisis sistemático de la situación de la empresa en su conjunto. Se analizó las actividades, proceso y resultados para identificar los problemas principales.

Método Descriptivo:

Permite describir los hechos tal como son, apoyándose en los instrumentos y técnicas que recogieron la información y datos de la empresa.

2.4.2 Técnicas

En la investigación presente se usaron las siguientes técnicas

Técnica de la observación: se uso está técnica para observar los hechos, procesos y actividades, registrándolos de manera ordenada y determinando en que su situación actual.

Técnica del análisis documental: permitió revisar documentación científica y técnica sobre el tema de investigación para lo cual se utilizó fichas correspondientes.

Técnica de la entrevista: se aplicó como instrumentos los cuestionarios y guías de las entrevistas, recurriendo como informantes trabajadores de la empresa.

2.4.3 Instrumentos

Los instrumentos a emplear en nuestra investigación son:

Guía de observación: Mediante este instrumento se visualizó el entorno de cómo se encuentra la empresa.

Guía de Entrevista: La entrevista es un instrumento que se utilizó para realizar una conversación con especialistas o personas que conocen el tema de investigación; las preguntas son una guía para establecer el dialogo.

Ficha documental - Aplicación de Ratios: a través de las ratios nos permitió determinar los porcentajes de rentabilidad de la empresa

2.5 La validez y Confiabilidad.

Validez

Permite conocer el nivel de interpretación correcta que tienen los resultados de un estudio académico. Garantiza los resultados de la observación que realiza el observador y los datos reflejan la realidad observada. Solo así se puede afirmar que hay validez y exactitud en la investigación.

Confiabilidad

Es el nivel de análisis de los datos de la investigación que tienen respuestas similares en otros contextos; se constata que el grado de resultados es independiente de los accidentes circunstanciales de la investigación. Es el nivel de correspondencia que interpretan diferentes evaluadores u observadores de una misma investigación.

2.6 Procedimiento para la Recolección de Datos.

La investigación se realizó en dos etapas:

Trabajo de campo:

Se desarrolló a través de acciones concretas:

- a) Visita de coordinación para el desarrollo de la investigación.
- b) Visita de observación para hacer un reconocimiento de las actividades, procesos y funcionamiento de los servicios.
- c) Aplicación de instrumentos de investigación con las instancias respectivas.
- d) Recopilación de datos, información y documentación contable, administrativa y de gestión sobre la empresa.

Trabajo de gabinete

- a) Procesamiento resultado de aplicación de instrumentos de investigación.
- b) Sistematización de los resultados de observación.
- c) Evaluación, comparación y valoración de datos, información y documentación respectiva.
- d) Elaboración informe final.

Análisis Estadístico e Interpretación de los Datos.

Para el procesamiento de datos se usó softwares Microsoft Excel, se hizo el análisis e interpretación de resultado construyendo tablas y figuras sobre la estructura de los costos en la empresa

2.7 Aspectos éticos

El responsable de la presente investigación guardará los derechos de los participantes, los resultados se recolectaron previo consentimiento informado. Se garantiza la confidencialidad de los datos, respetando su forma de ser, pensar, creer y aspectos culturales.

2.8 Criterios de rigor científico

Se utilizaron los siguientes criterios de rigor científico:

Credibilidad

A través de los instrumentos de investigación se registran los datos e información que permiten obtener los hallazgos o resultados que son confirmados por los participantes, quienes ven reflejados su forma de sentir y pensar.

Confirmabilidad

Es la comparación que se realiza sobre los resultados que tuvo un investigador en relación con otras investigaciones similares. Se confirma datos y conclusiones similares de investigación, considerando perspectivas análogas.

Transferibilidad

Se refiere a las posibilidades que la forma cómo se hizo la investigación, los datos y resultados obtenidos, pueden ser replicados en otros espacios y contextos y obtener resultados similares. Exige tener descripciones y características detalladas en las investigaciones para garantizar la similitud entre los contextos donde se realiza un estudio.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

Objetivo 1.

- Identificar los beneficios tributarios para las empresas que están el régimen MYPE en Jaén, año 2017

Beneficios e incentivos con reducción o eliminación del IR

El Texto Único Ordenado de la Ley del IR, Decreto Supremo 179-2004-EF, establece que por el IR quedan grabadas todas las rentas que provengan de capital, del trabajo y de la aplicación de estos dos factores; las ganancias de capital, entre otros.

Tabla 2.

Tipos de renta y reglas para establecer la renta imponible para el pago del IR

Tipo de renta	concepto	regla para establecer deducciones y establecer la renta imponible	Pago de IR
Primera categoría	Arrendamiento o subarrendamiento de muebles e inmuebles .	20% de la totalidad de ingresos por este tipo de renta obtenida durante el año.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos brutos anuales menos el 20% y se le aplica la tasa del 6.25% de tu renta neta o Al monto del alquiler por cada predio le debes aplicar la tasa efectiva del 5%.
Segunda categoría ¹	Colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias y derechos de llave, etc.	10% de la totalidad de ingresos por este tipo de renta obtenida durante el año,	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por enajenación de valores mobiliarios u otros ingresos (artículo 24 de la LIR) 6.25% de la renta neta o 5% de la renta bruta ➤ Por dividendos percibidos 5%. Por intereses, regalías, derechos 6.25%.
Tercera categoría (Régimen General)	Actividades comerciales, industriales, servicios o negocios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gastos necesarios para producir y mantener la fuente, tasas, las regalías que deben pagar los titulares de contratos de licencia para la explotación de hidrocarburos, castigo por deudas incobrables las pérdidas extraordinarias sufridas por caso fortuito o fuerza mayor en los bienes productores de renta gravada, la subvención económica mensual que se paga a las personas que han sido contratadas bajo las modalidades formativas laborales a que se refiere la Ley N.º 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta el 2014 30% ➤ 2015-2016 28% ➤ 2017 en adelante 29.5%

¹ <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-segunda-categoria-personas>

¹⁰ Decreto Legislativo 1258 de diciembre de 2016

Cuarta categoría	Trabajo independiente de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 20% de la renta bruta, hasta el límite de 24 Unidades Impositivas Tributarias. ➤ Asimismo, podrán deducirse anualmente, un monto fijo equivalente a siete (7) Unidades Impositivas Tributarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Si se emiten recibos por honorarios a personas, empresas o entidades calificados como agentes de retención, se retiene el 8% del importe total del recibo emitido. ➤ No hay retención del impuesto cuando los recibos por honorarios no exceda el monto de S/. 1,500 nuevos soles
Quinta categoría	Trabajo dependiente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Podrán deducirse anualmente, un monto fijo equivalente a siete (7) Unidades Impositivas Tributarias. ➤ Adicionalmente, se podrán deducir hasta 3 UIT como gasto los importes pagados por concepto de¹⁰: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles ➤ (hasta 30%) ➤ Intereses de créditos hipotecarios para primera vivienda. (Hasta 30%) ➤ Honorarios profesionales de médicos y odontólogos (hasta 30%) ➤ Servicios prestados en el país cuya contraprestación califique como rentas de cuarta categoría, (hasta 30%) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta 5 UIT 8% ➤ Más de 5 hasta 20 UIT 14% ➤ Más de 20 hasta 35 UIT 17% ➤ Más de 35 hasta 45 UIT 20% ➤ Más de 45 UIT 30%
		e) Las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD que se realicen por los trabajadores del hogar.	

Fuente: www.sunat.gob.pe

Tabla 3
Regímenes tributarios de tercera categoría

Tipo de régimen de pago de IR	Características	Reglas para la determinación del IR
Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> • Por actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta el 2014 30% • 2015-2016 28% • 2017 en adelante 29.5%
El Nuevo Régimen Único Simplificado – Nuevo RUS	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigido a pequeños comerciantes o productores, cuyos principales clientes son consumidores finales • Sólo pueden emitir boleta de venta o tickets de máquina registradora, no facturas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Categoría 1: ingresos o compras hasta los S/ 5,000, paga S/ 20 al mes. • Categoría 2: más de 5,000 y hasta 8,000, se paga S/ 50 al mes.
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Tope de activos fijos, como maquinarias, hasta de S/ 70,000. ➢ Solo se permite un establecimiento comercial. Límite de ingresos o compras hasta de S/ 96,000 anuales. ➢ no se admite la inclusión de todo tipo de personas jurídicas sino sólo de la EIRL 	Contribuyentes con ingresos brutos de hasta 60,000 anuales (venta de frutas, legumbres, raíces, entre otros).
El Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Podrán acogerse las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, que obtengan rentas por actividades de comercio y/o industria, actividades de servicios. No pueden ser más de 10 personas afectadas a la actividad. ➢ El monto de ingreso neto anual no puede ser superior a S/. 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles). ➢ El valor de los activos fijos afectados no debe superar los S/. 126.000 <p>No se permite deducir los costos y/o gastos necesarios en que se incurre para producir la renta gravada y mantener su fuente. Inclusión de todo tipo de personas jurídicas</p> <p>No se pueden arrastrar pérdidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➢ 1.5% (de sus ingresos netos mensuales provenientes de sus rentas de tercera categoría).
MYPE tributario	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Dirigido a la micro y pequeña empresa. ➢ Tope de ingresos hasta de 1700 UIT. ➢ Puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta, guías de remisión, etc. ➢ Obligatorio llevar libros y/o registros contables 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 300 UIT de ingresos brutos, se paga el 1% sobre los ingresos netos obtenidos en el mes. • Más de 300 UIT, hasta 1700 UIT, se paga en función al que resulte mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%. Hasta 15 UIT de la renta neta, la tasa es de 10%. Si hay exceso, de esa cifra es el 29.5%.

Fuente: Sunat y Diario gestión

Tabla 4.

Parámetros de las categorías del Nuevo Rus creados por el Decreto Legislativo 937

CATEGORÍAS	PARÁMETROS		CUOTA MENSUAL (S/.)
	Total Ingresos Brutos Mensuales (Hasta S/.)	Total Adquisiciones Mensuales (Hasta S/.)	
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50
3	13,000	13,000	200
4	20,000	20,000	400
5	30,000	30,000	600

Fuente y elaboración: Sunat

Pero con el Decreto Legislativo 1270, de diciembre de 2016, que realizó diversas modificaciones al Decreto Legislativo 937, se redujeron estas categorías a sólo 2.

- Categoría 1: ingresos o compras hasta los S/ 5,000, paga S/ 20 al mes.
- Categoría 2: más de 5,000 y hasta 8,000, se paga S/ 50 al mes.

Tabla 5.

Contribuyentes por tipo de régimen al 2017 (en miles)

Contribuyentes con RUC		9,044.9
Principales Contribuyentes		14.6
Medianos y Pequeños Contribuyentes	Total Medianos y pequeños contribuyentes	9,030.2
	Régimen General	190.2
	Tercera Categoría	179.7
	Otras rentas de Tercera Categoría	10.4
	Régimen Especial de Renta	393.8
	Régimen Único Simplificado	1,177.8
	Régimen MYPE Tributario	556.8
	Arrendamiento de bienes	226.4
Trabajadores Independientes		7,105.3

- Fuente Sunat
- Elaboración: Área de Servicios de Investigación

Análisis: Según la SUNAT con el fin de incrementar el crédito fiscal se han implementado diversas estrategias y beneficios a los contribuyentes a los distintos

regímenes tributarios entre ellos MYPE tributario, tercera categoría, cuarta categoría y otros los beneficios se visualizan en la tabla 1, tabla 2 y tabla 4.

Objetivo 2.

Analizar la frecuencia de pagos de impuestos puntuales y correctos que viene realizando la empresa Corporación Nororiental SAC, ¿Jaén 2017?

EMPRESA CORPORACIÓN ND NORIENTAL S.A.C JAÉN
RUC 20441474787
BALANCE GENERAL

Del 1ro de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016

Tabla 6

Balance General.

CUENTA	2015	2016
Activos		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	S/. 15,000.00	S/. 25,000.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	S/. 2,500.00	S/. 3,000.00
Inventarios	S/. 7,500.00	S/. 8,500.00
Total Activos Corrientes	S/. 25,000.00	S/. 36,500.00
Activos No Corrientes		
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
Total Activos No Corrientes	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
TOTAL DE ACTIVOS	S/. 40,000.00	S/. 51,500.00
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por Pagar	S/. 15,000.00	S/. 16,000.00
Otras Cuentas por Pagar	S/. 2,500.00	S/. 3,000.00
Total Pasivos Corrientes	S/. 17,500.00	S/. 19,000.00
Pasivos No Corrientes		
Cuenta por pagar largo plazo	S/. 10,000.00	S/. 15,000.00
Total Pasivos No Corrientes	S/. 10,000.00	S/. 15,000.00
Total Pasivos	S/. 27,500.00	S/. 34,000.00
Patrimonio		
Capital Emitido	S/. 10,000.00	S/. 12,000.00
Resultados Acumulados	S/. 2,500.00	S/. 5,500.00
Total Patrimonio	S/. 12,500.00	S/. 17,500.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/. 40,000.00	S/. 51,500.00

Fuente: Balance general empresa Corporación ND Nororiental S.A.C Jaén.

EMPRESA CORPORACIÓN ND NORORIENTAL S.A.C JAÉN
RUC 20441474787

ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS POR NATURALEZA
 Del 1ro de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016

Tabla 7

Estado De Perdidas y ganancias por Naturaleza.

CUENTA	2015	2016
Ingresos de actividades ordinarias	S/. 128,000.00	S/. 121,000.00
Costo de Ventas publicidad	S/. 108,000.00	S/. 106,000.00
Ganancia (Pérdida) Bruta	S/. 20,000.00	S/. 15,000.00
Gastos de Administración	S/. 10,000.00	S/. 7,500.00
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	S/. 10,000.00	S/. 7,500.00
Ingresos Financieros	S/. 38.00	S/. 30.00
Gastos Financieros	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	S/. 6,538.00	S/. 4,030.00
Gasto por Impuesto a las Ganancias	S/. 1,896.02	S/. 1,168.70
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	S/. 4,641.98	S/. 2,861.30

Fuente: Estado de ganancias y pérdidas por naturaleza empresa Corporación ND Nororiental S.A.C Jaén.

Tabla 8.

Record de pago de Impuestos 2016

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	1896.02

Fuente: pago de impuestos empresa Corporación ND Nororiental S.A.C Jaén.

Tabla 9.

Record de pago de Impuestos 2015

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
97.39	97.39	97.39	97.39	97.39	97.39	97.39	97.39	97.39	97.39	97.39	97.39	1168.70

Fuente: pago de impuestos empresa Corporación ND Nororiental S.A.C Jaén.

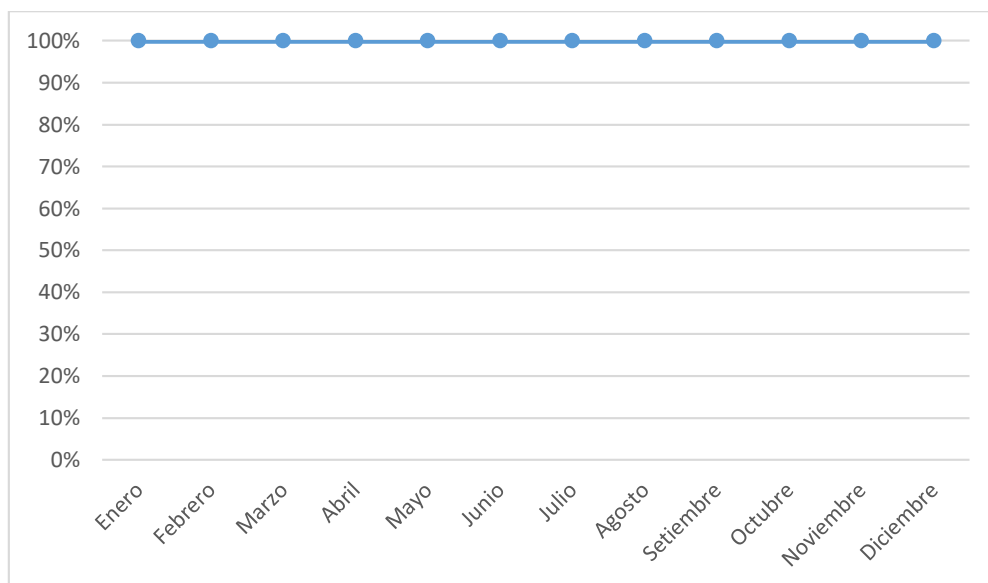


Figura1: Frecuencia de pagos de impuestos puntuales año 2015

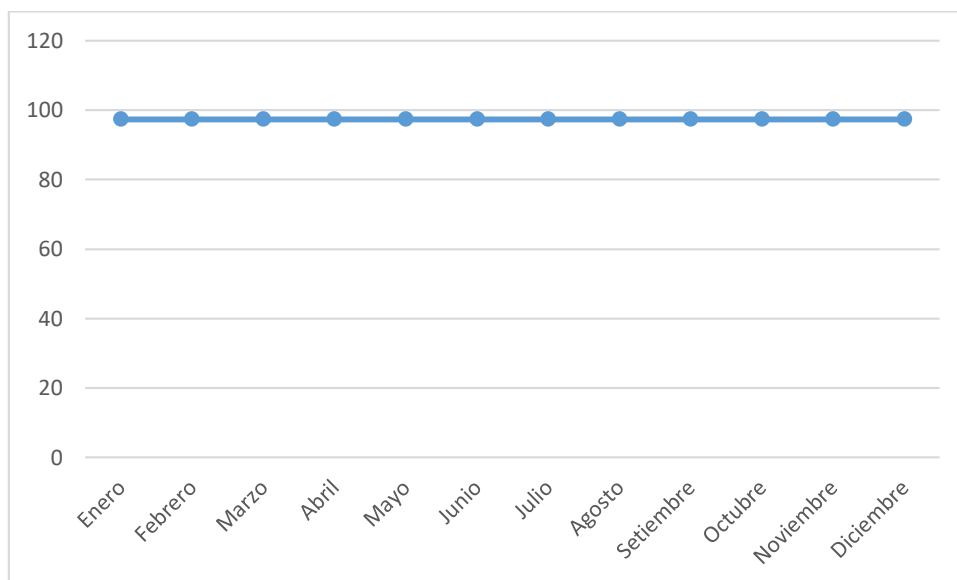


Figura2: Frecuencia de pagos de impuestos puntuales año 2016

Análisis: después de haber realizado el balance general y la evaluación de los estados financieros correspondientes a los años 2015 y 2016 respectivamente se analizó la frecuencia de pagos de impuestos puntuales realizados por parte de la

empresa Corporación ND Nororiental S.A.C Jaén. Evidenciándose así en la figura 1 y figura 2 la frecuencia de los pagos puntuales que realiza la empresa mes a mes durante dos años consecutivos. Estos resultados demuestran que la empresa cumple con el pago de impuestos correctamente.

Objetivo 3.

Establecer la rentabilidad que existe entre el pago puntual y correcto de los impuestos con los beneficios tributarios en el régimen MYPE, Jaén 2017.

Par lograr alcanzar el objetivo propuesta se ha realizado la evaluación de los indicadores de rentabilidad: ROA (“Return on Assets”) o rentabilidad económica es un indicador que mide la rentabilidad del total de activos de la empresa; El ROE (“Return on Equity”) o rentabilidad financiera es un indicador que mide el rendimiento del capital invertido por los accionistas. Concretamente, mide la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios. El índice de retorno sobre la inversión (ROI por sus siglas en inglés) es un indicador financiero que mide la rentabilidad de una inversión, es decir, la relación que existe entre la utilidad neta o la ganancia obtenida, y la inversión.

Tabla 10.

Rentabilidad

	2016	2015
ROA (Rentabilidad del activo)	11.6%	5.6%
ROE (Rentabilidad del patrimonio)	37.1%	16.4%
ROI (Rentabilidad de la utilidad Operativa)	25.0%	14.6%

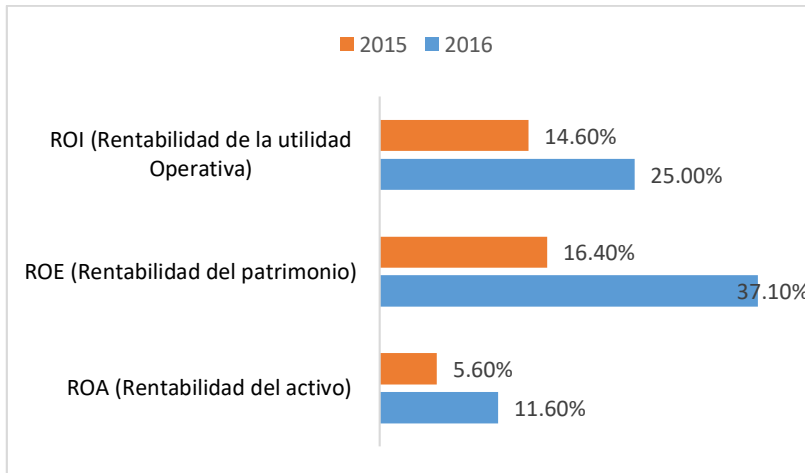


Figura3: Frecuencia de pagos de impuestos puntuales año 2016

Según la figura 3. muestra la evaluación de los indicadores de Rentabilidad se evidencia que existe relación positiva entre el beneficio logrado en un determinado período y los activos totales de la empresa registrando en el año 2016, 11.6% y en el año 2015 de 5.6 %. Con respecto a ROE los beneficios económicos son positivos a partir de las inversiones hechas y los recursos propios se evidencia que el 37.1% corresponde al año 2016 y 16.4% del 2015 y ROI éste indicador nos permite medir el rendimiento que hemos obtenido de una inversión en el año 2015 con un índice de 25 % y en el año 2016 con el 14.6%. Con se concluye que el pago puntual de impuestos es un factor importante para que la empresa genere rentabilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivo 4.

Describir la relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017.

Par alcanza el objetivo se ha realizado correlaciones mediante el software estadístico y verificar si los beneficios tributarios influyen en el régimen MYPE y rentabilidad en la empresa.

Correlación de Rentabilidad y beneficios tributarios

Tabla 11

Correlación entre utilidad y beneficios sociales

	<i>Utilidad</i>	<i>Beneficios sociales</i>
Utilidad	1	
Beneficios sociales	1	1

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 11, se puede observar que la relación que existe entre los beneficios sociales establecidos por el régimen tributario para las MYPES y la utilidad de la empresa, existe una relación directa y en la misma proporción. Eso significa que la empresa tiene una ventaja al pagar los beneficios sociales que el estable el régimen tributario a las MYPES

Tabla 12

Correlación entre utilidad y beneficios sociales

	<i>Utilidad</i>	<i>Proyectos Asociativos</i>
Utilidad	1	
Proyectos Asociativos	-1	1

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la tabla 12, se puede observar que la relación que existe entre los Proyectos Asociativos establecidos por el régimen tributario para las MYPES y la utilidad de la empresa, existe una relación inversa del -1 . Eso significa que la empresa no tiene ventaja o como han indicado no tienen capacidad para aprovechar esta oportunidad de los Proyectos Asociativos que estable el régimen tributario a las MYPES.

Análisis de la Encuesta.

Dimensión: Regímenes especiales

Indicador: Tasa impositiva

Tabla 13

¿La tasa impositiva vigente es una ventaja para la empresa?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	7	35
No	13	65
Total	20	100

Fuente. Encuesta / Elaboración propia

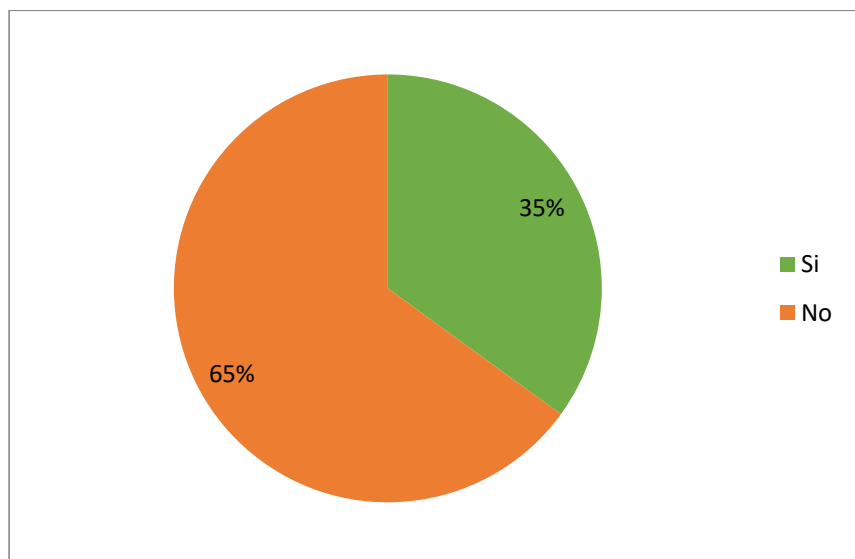


Figura 4. Ventaja Tasa Impositiva

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 13 y en la Figura 4, se evidencia que, del total de la muestra, el 65% señalan que la Tasa Impositiva NO es ventajosa para la empresa, y el 35% indican que la Tasa Impositiva SI es ventajosa para la empresa. El costo de la tasa impositiva para la empresa es muy alto y no es conveniente con relación a sus ingresos.

Dimensión: Regímenes especiales

Indicador: Máximo ventas anuales

Tabla 14.

¿El máximo de ventas anuales está en relación con las ventas reales de las MYPE?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	13	65
No	7	35
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

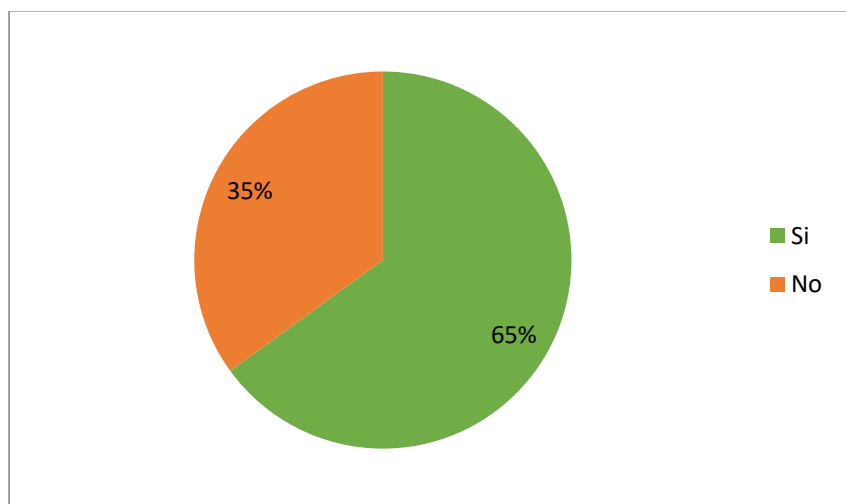


Figura 5. Relación Máximo ventas anuales

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 14 y en la Figura 5, se evidencia que, del total de la muestra, el 65% señalan que el Máximo de Ventas Anuales, SI tiene relación con las ventas reales de la empresa y el 35% indican que el Máximo de Ventas Anuales, NO tiene relación con las ventas reales de la empresa. Esta información nos permite constatar que en el régimen tributario que se encuentra, el máximo de ventas tiene relación con las ventas anuales que realizan.

Dimensiones: Regímenes Especiales

Indicador: Niveles de compras

Tabla 15:

¿El máximo nivel de compras anuales está en relación con las compras reales de la empresa?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	17	85
No	3	15
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

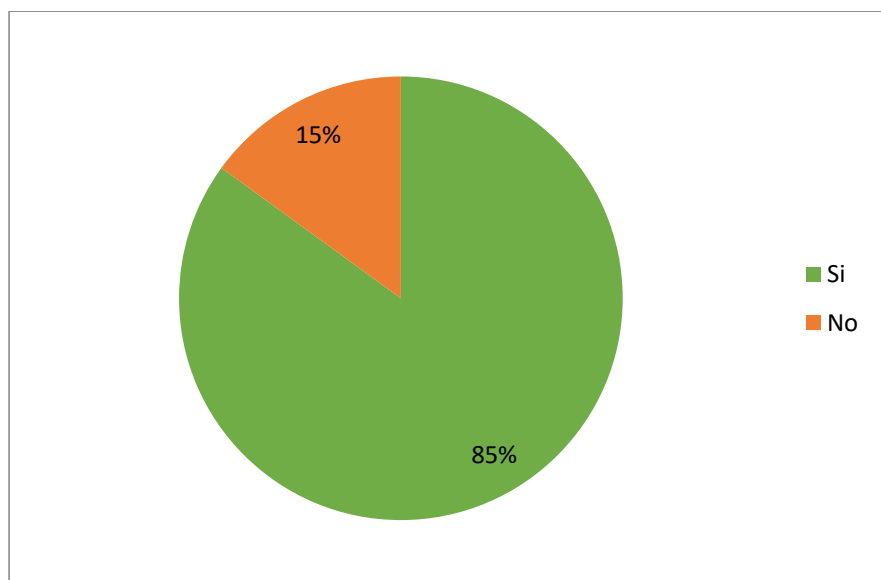


Figura 6: Máximo Nivel de compras

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 15 y en la Figura 6, se evidencia que, del total de la muestra, el 85% señalan que el Máximo Nivel de Compras, SI tiene relación con las compras de la empresa y el 15% indican que el Máximo Nivel de Compras, NO tiene relación con las compras de la empresa. Similar a la pregunta anterior, por el régimen tributario que se encuentra, el máximo de compras tiene relación con las compras anuales de la empresa, permitiendo no tener excesos.

Dimensión Regímenes Especiales

Indicador: Cantidad de personal

Tabla 16.

¿Corresponde la cantidad del personal en la empresa?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	10	50
No	10	50
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

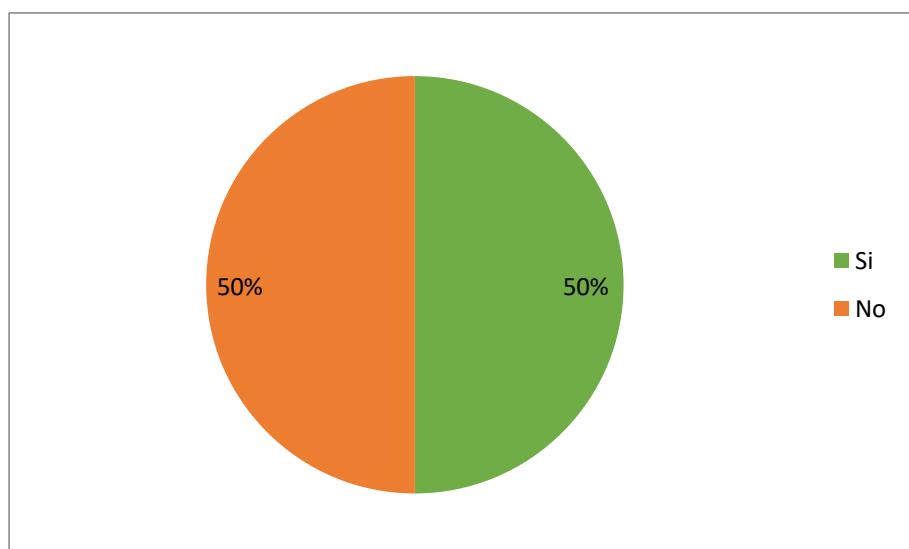


Figura 7: Cantidad de personal en empresa

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 16 y en la Figura 7, se evidencia que, del total de la muestra, el 50% señalan que la cantidad de Personal establecido SI corresponde a la cantidad de personal que tiene la empresa y el 50% indica que la cantidad de Personal establecido NO corresponde a la cantidad de personal que tiene la empresa. Esta información permite establecer que existe un riesgo de exceder la cantidad de personal que le permite tener por régimen tributario y el personal real que labora en la empresa.

Dimensión: Regímenes especiales

Indicador: Libros contables

Tabla 17:

¿La empresa lleva libros contables básicos para funcionar correctamente?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	7	35
No	13	65
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

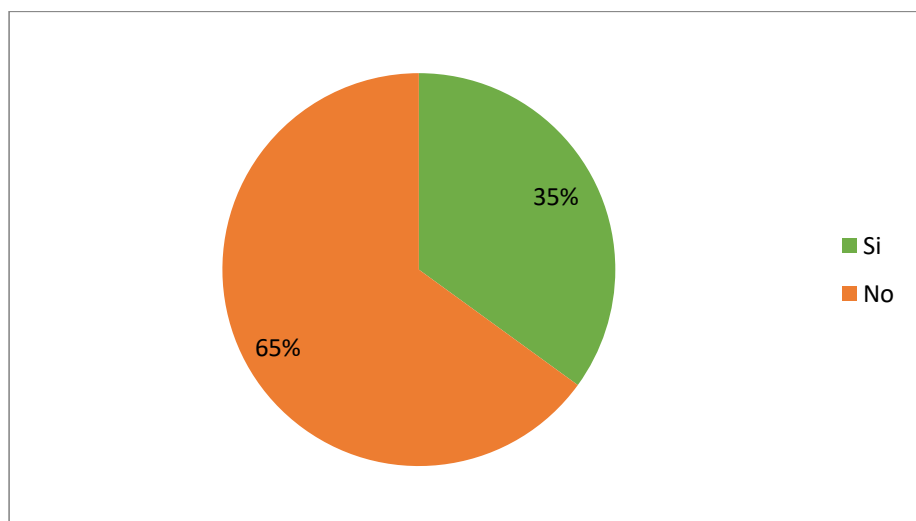


Figura 8: Libros Contables básicos

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 17 y en la Figura 8, se evidencia que, del total de la muestra, el 65% señalan que la empresa NO lleva libros contables básicos y el 35% indican que la empresa SI llevan libros contables básicos. Por las características de la empresa, se constata que si lleva libros contables básicos

Dimensión: Regímenes Especiales

Indicador: Depreciación

Tabla 18:

¿El plazo para iniciar depreciación beneficia a la empresa?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	10	50
No	10	50
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

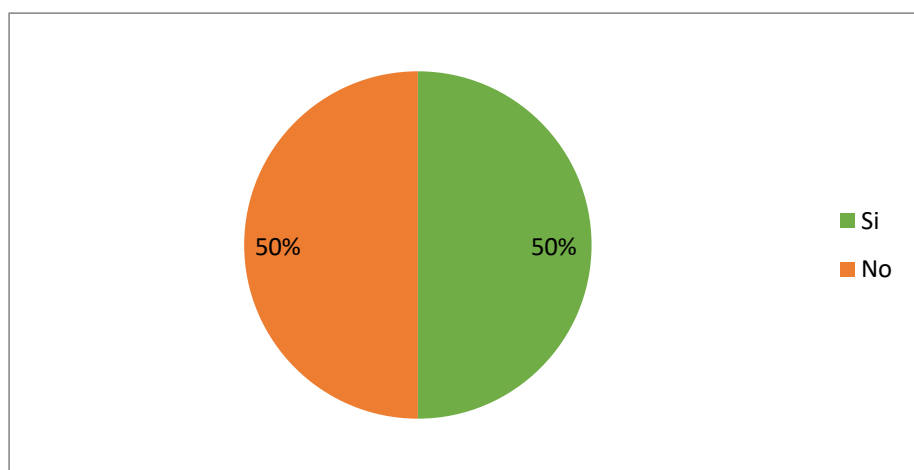


Figura 9: Iniciación Plazo de Depreciación

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 18 y en la Figura 9, se evidencia que, del total de la muestra, el 50% señalan que el Plazo de Depreciación establecido SI beneficia a la empresa y el 50% refieren que el Plazo de Depreciación NO beneficia a la empresa. Esta información nos muestra que existe una preocupación con relación al plazo de depreciación para la empresa.

Dimensión: Beneficio Financiero

Indicador: Proyectos de Innovación Productiva

Tabla 19:

¿La empresa tiene capacidad para participar en estos proyectos de innovación productiva?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	10	50
No	10	50
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

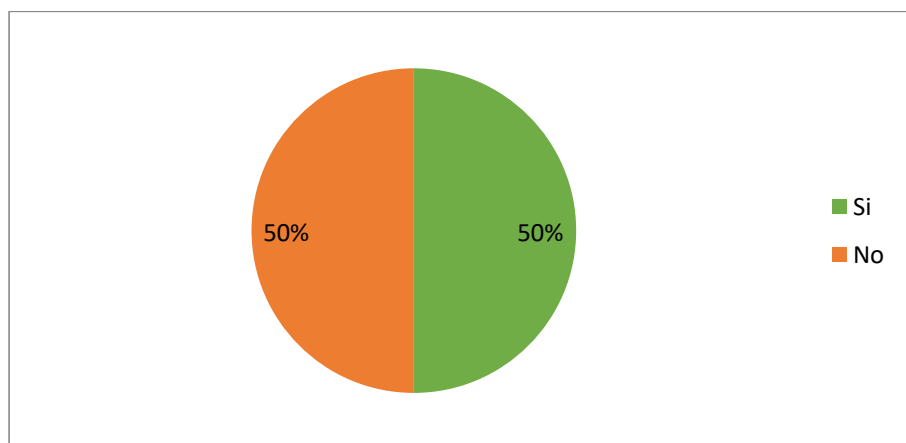


Figura 10: Participación en Proyectos de Innovación Productiva

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 19 y en la Figura 10, se evidencia que, del total de la muestra, el 50% señalan que la empresa Si tiene capacidad para participar en los Proyectos de Innovación Productiva y el otro 50% indica que No tienen capacidad para participar en los Proyectos de Innovación Productiva. Esta información nos muestra que la empresa tiene algunas limitaciones para participar en proyectos de innovación productiva, como parte de los beneficios tributarios,

Dimensión: Beneficio Financiero

Indicador: Proyectos menores

Tabla 20:

¿Alguna vez la empresa ha participado en proyectos menores para obtener un beneficio tributario?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	10	50
No	10	50
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

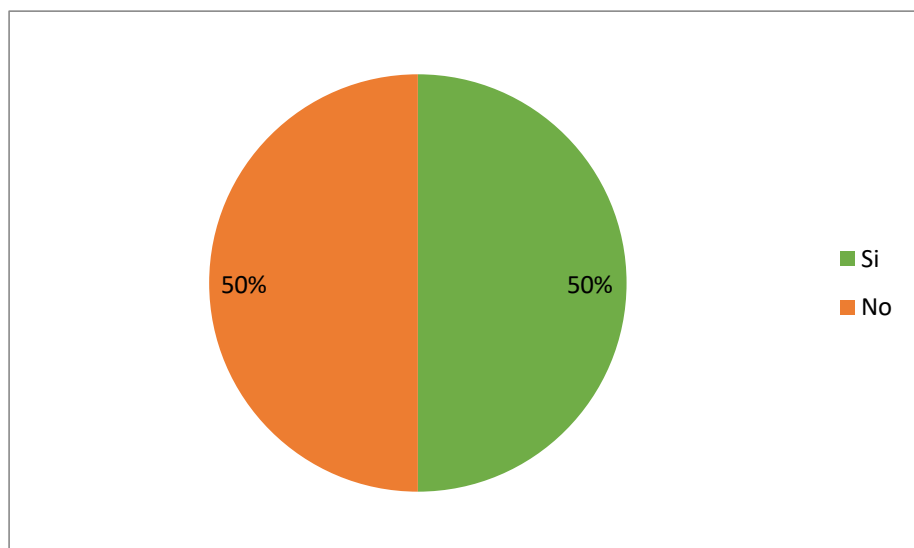


Figura 11: Participación en Proyectos Menores

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 20 y en la Figura 11, se evidencia que, del total de la muestra, el 50% señalan que la empresa SI han participado en Proyectos Menores para obtener beneficios tributarios y el otro 50% indica NO ha participado en Proyectos Menores para obtener beneficios tributarios. Similar a la pregunta anterior, la empresa tiene limitaciones para participar en Proyecto Menores, como parte de los beneficios tributarios.

Dimensión: Beneficio Financiero

Indicador: Proyectos Asociativos

Tabla 21:

¿La empresa ha sido convocada para participar en Proyectos Asociativos en su ámbito?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	3	15
No	17	85
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

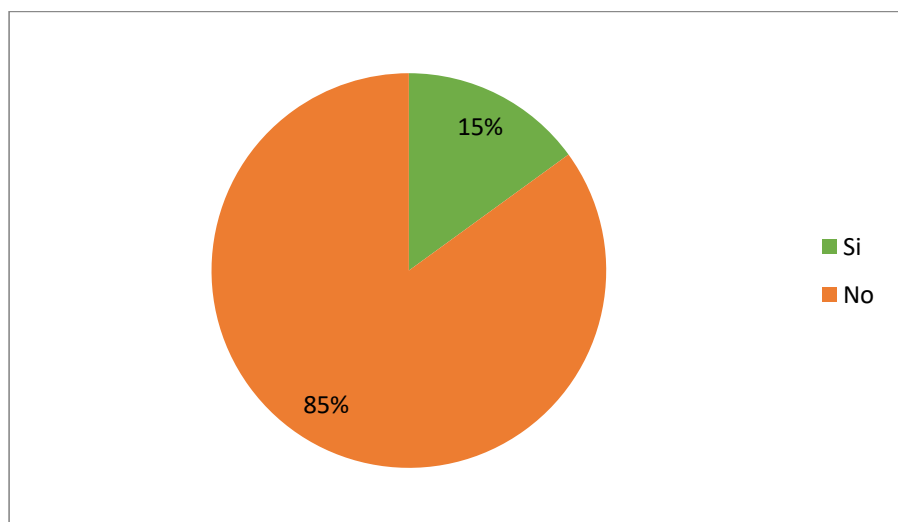


Figura 12: Participación Proyectos Asociativos

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 21 y en la Figura 12, se evidencia que, del total de la muestra, el 85% señalan que la empresa NO ha participado en Proyectos Asociativos y el 15% indica SI han participado en Proyectos Asociativos en su ámbito. Esta información nos muestra que, la empresa, si está en capacidad de poder participar en los Proyectos Asociativos, como parte de los beneficios tributarios.

Dimensión: Beneficios Laborales

Indicador: Beneficios sociales

Tabla 22:

¿El personal que labora en la empresa tiene beneficios sociales?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	13	65
No	7	35
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

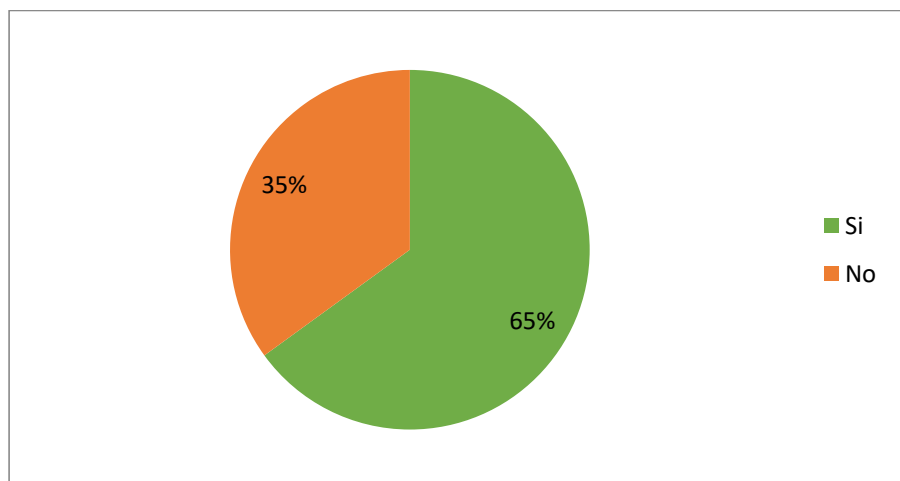


Figura 13: Beneficios sociales personal

Fuente:

Interpretación: En la Tabla 22 y en la Figura 13, se evidencia que, del total de la muestra, el 65% señalan que el personal que labora en la empresa SI tienen beneficios sociales y el 35% indica que el personal que labora en la empresa NO tienen beneficios sociales. Esta información nos garantiza que el personal que labora en la empresa, recibe sus beneficios laborales y sociales correspondientes.

Dimensión: Beneficios Laborales

Indicador: Horas de trabajo

Tabla 23:

¿Tiene un horario establecido para todo el personal de la empresa?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	17	85
No	3	15
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

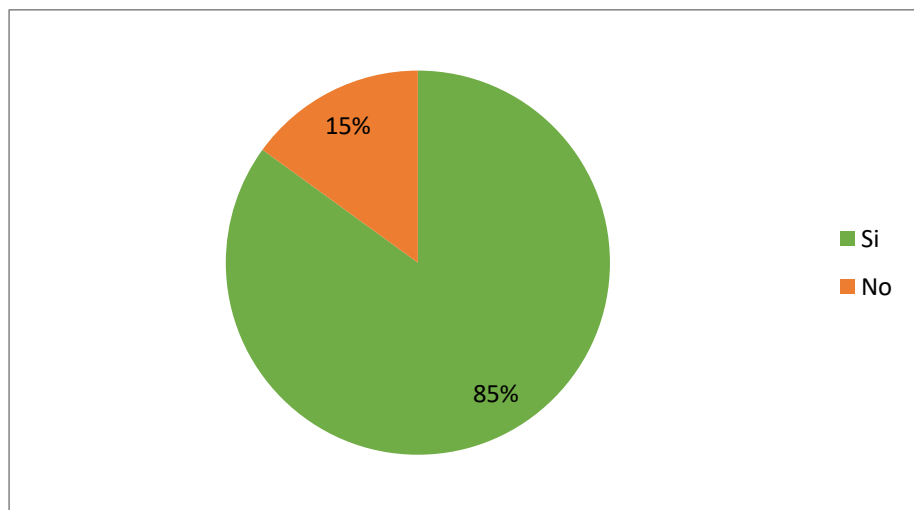


Figura 14: Horario de trabajo personal

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 23 y en la Figura 14, se evidencia que, del total de la muestra, el 85% señalan que el personal que labora en la empresa SI tienen un horario de trabajo y el 15% indican que el personal que labora en la empresa NO tienen un horario de trabajo. Esta información afirma que el personal que labora en la empresa tiene un horario de trabajo establecido.

Dimensión: Beneficios Laborales

Indicador: Nivel de sueldo

Tabla 24:

¿El sueldo que establece la empresa corresponde al régimen MYPE?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	13	65
No	7	35
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

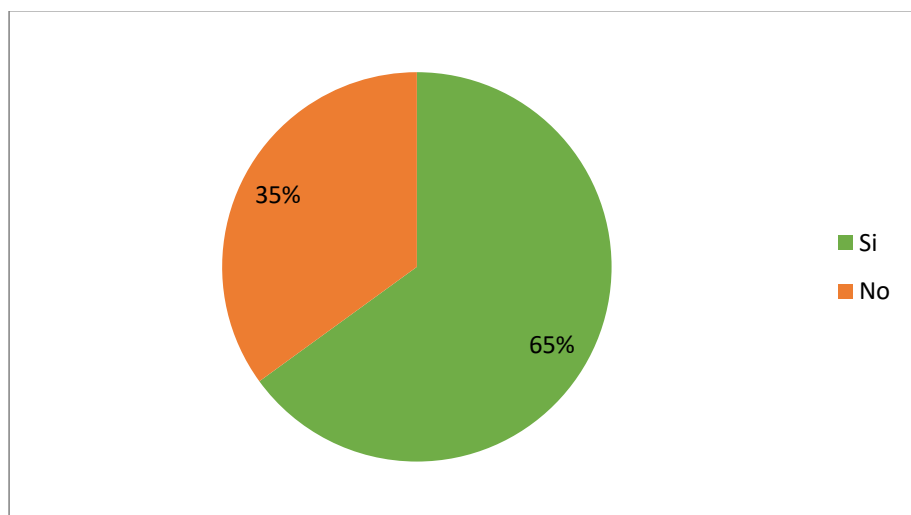


Figura 15: Nivel Sueldo Personal

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 24 y en la Figura 15, se evidencia que, del total de la muestra, el 65% señalan que el sueldo del personal que labora en la empresa SI corresponden al Régimen MYPE y el 35% indica que el sueldo del personal que labora en la empresa NO corresponde al Régimen MYPE. Con esta información se corrobora que el personal que labora en la empresa, recibe un sueldo que corresponde al Régimen MYPE.

Dimensión: Ratios de la Rentabilidad

Indicador: Margen Bruto Utilidad

Tabla 25:

¿Existe una relación entre la utilidad de la empresa y los beneficios tributarios?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	13	65
No	7	35
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

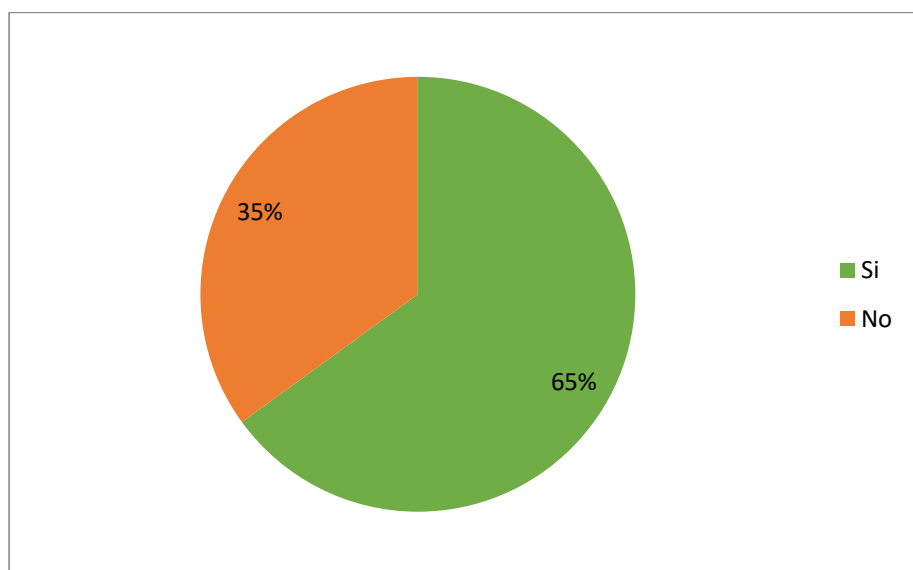


Figura 16: Relación Margen Bruto Utilidad y beneficios tributarios

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 25 y en la Figura 16, se evidencia que, del total de la muestra, el 65% señalan que SI existe una relación entre la utilidad de la empresa y los beneficios tributarios y el 35% indican que NO existe una relación entre la utilidad de la empresa y los beneficios tributarios. Esta información permite constatar que existe una relación real entre la utilidad de la empresa y los beneficios tributarios y que se ven reflejado en su balance económico anual.

Dimensión: Ratios de la Rentabilidad

Indicador: Margen Operacional

Tabla 26:

¿Los beneficios tributarios inciden en el margen operacional que tiene la empresa?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	17	85
No	3	15
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

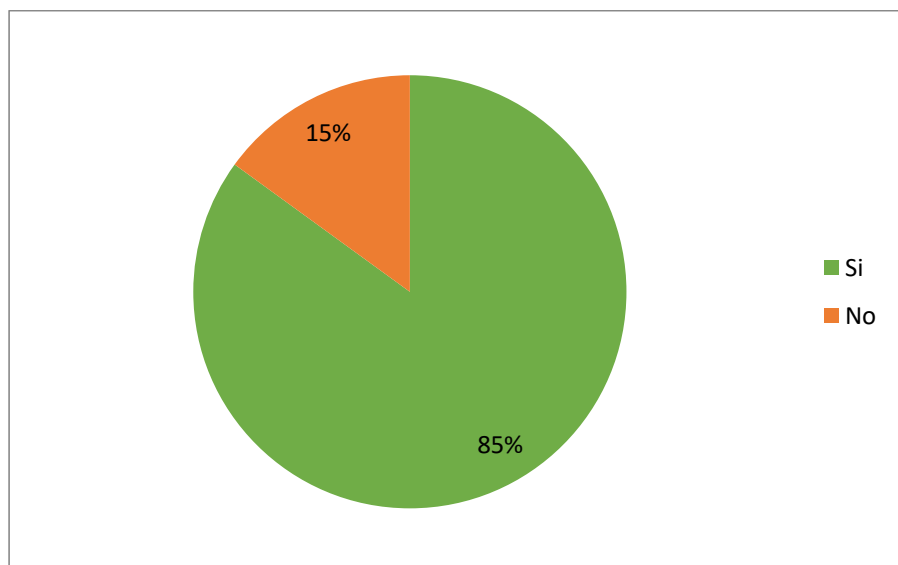


Figura 17: Incidencia beneficios tributarios en Margen Operacional

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 26 y en la Figura 17, se evidencia que, del total de la muestra, el 85% señalan que los beneficios tributarios SI inciden en el Margen Operacional de la empresa y el 15% indican que NO inciden en el Margen Operacional de la empresa. Esta información permite constatar que existe una relación real entre el margen operacional de la empresa y los beneficios tributarios y que se ven reflejado en su balance económico anual.

Dimensión: Ratios de la Rentabilidad

Indicador: Margen Neto

Tabla 27:

¿Los beneficios tributarios inciden en el margen neto que calcula la empresa?

Valoración	Frecuencia	
	N	%
Si	7	35
No	13	65
Total	20	100

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

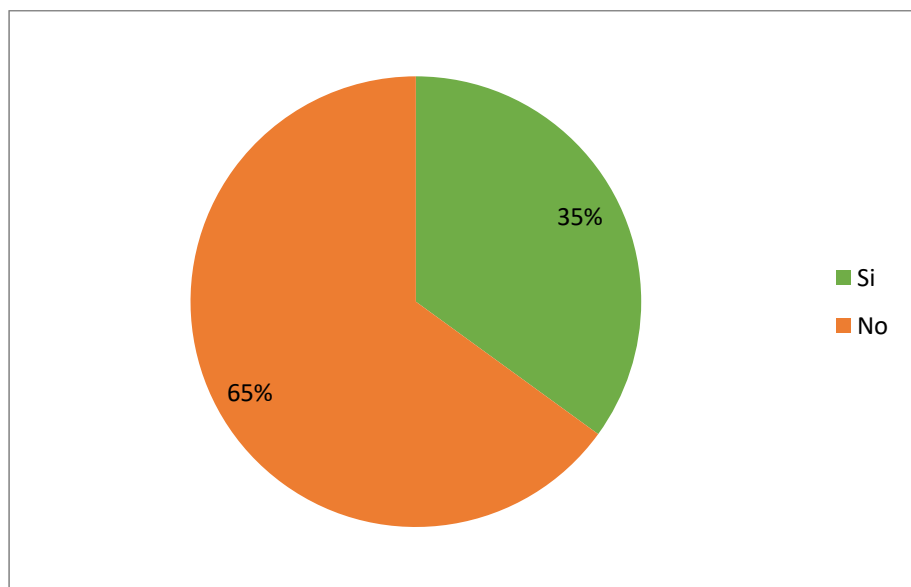


Figura 18: Incidencia beneficios tributarios en el Margen Neto

Fuente: Encuesta / Elaboración propia

Interpretación: En la Tabla 27 y en la Figura 18, se evidencia que, del total de la muestra, el 65% señalan que los beneficios tributarios NOI inciden en el Margen Neto de la empresa y el 35% indican que SI inciden en el Margen Neto de la empresa. Esta información permite constatar que existe una relación real entre el margen neto de la empresa y los beneficios tributarios y que se ven reflejado en su balance económico anual.

3.1 Discusión de resultados

En la tabla 2, tabla 3 y tabla 4 se evidencia que la SUNAT con el fin de incrementar el crédito fiscal se han implementado diversas estrategias y beneficios a los contribuyentes según los regímenes tributarios entre ellos MYPE tributario, tercera categoría, cuarta categoría y otros los beneficios se visualizan. El Régimen MYPE está dentro del Régimen Especial en donde tienen beneficios que le permiten tributar dentro de este régimen y son: tasa impositiva que paga, los límites máximo de ventas, máximo niveles de compras, cantidad de personal (sueldo mínimo, beneficios sociales, horario de trabajo), llevar libros de contabilidad básica, plazos para iniciar la depreciación de equipos; además que tienen otros beneficios que es el canje de inversión por pago tributarios, como son: la participación en proyectos de Innovación Productiva, proyectos menores, Proyectos Asociativos.

El personal de la empresa indica que la Tasa Impositiva no es ventajosa (65%); indican que el máximo de ventas; lo establecido para las MYPE como ventas máximas, si guarda relación con la empresa (65%), de igual manera el Máximo Nivel de Ventas, tiene relación con las ventas reales de la empresa (85%). La cantidad de personal que labora en la empresa, está dentro del margen establecido por el Régimen MYPE; la empresa no solamente lleva los libros contables básicos, sino que lleva libros de una contabilidad completa. Con relación al plazo para iniciar la depreciación no beneficia a la empresa (50%)

La figura 1 y figura 2, muestra la frecuencia de los pagos puntuales que realiza la empresa mes a mes durante los años 2015 y 2016 respectivamente. Estos resultados demuestran que la empresa si cumple con el pago de impuestos correctamente, estos pagos generan beneficios que le permiten ahorrar y cumplir con sus objetivos de la empresa.

Según la tabla 10, la evaluación de los indicadores de Rentabilidad se evidencia que existe relación positiva entre el beneficio logrado en un determinado período y los activos totales de la empresa registrando en el año 2016, 11.6%

y en el año 2015 de 5.6 %. Con respecto a ROE los beneficios económicos son positivos a partir de las inversiones hechas y los recursos propios se evidencia que el 37.1% corresponde al año 2016 y 16.4% del 2015 y ROI éste indicador nos permite medir el rendimiento que hemos obtenido de una inversión en el año 2015 con un índice de 25 % y en el año 2016 con el 14.6%.

En la tabla 11, se puede observar que la relación que existe entre los beneficios sociales establecidos por el régimen tributario para las MYPES y la utilidad de la empresa, existe una relación directa y en la misma proporción. Eso significa que la empresa tiene una ventaja al pagar los beneficios sociales que el estable el régimen tributario a las MYPES

El personal que laboran en la empresa tiene beneficios sociales en su mayoría, cuentan con un horario de trabajo establecido y tienen un sueldo que está dentro del régimen MYPE.

Al hacer el análisis comparativo, se puede constatar que los resultados de esta investigación tienen similitud con las conclusiones de Castañeda, V. (2017) en su trabajo de investigación sobre “La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina”. En donde establecen niveles de equidad tributario, exoneraciones especiales, tarifas diferenciales con relación a sus ingresos; esto con el fin de favorecer a las pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, los resultados que se han obtenido señalan la relación e incidencia que existen entre los beneficios tributarios y los márgenes de rentabilidad y en la investigación de Romero, G. (2016) sobre “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador”. Establece la influencia que existe entre el pago de tributos y lo beneficios en la rentabilidad; sobre todo si se paga de manera puntual los tributos, evita errores.

Así mismo son corroborados por Sánchez, J. (2002). Indica que la rentabilidad de la inversión o económica, “es la medición que se obtiene de la relación

entre de un periodo de tiempo, de la utilidad de los activos, independientemente de la financiación que tenga la empresa”. Entonces, se entiende como rentabilidad económica a la operación que se realiza para producir un valor, sin considerar si estos son financiados.

Según Flores (2014). Las MYPES son un conjunto de organizaciones que fomentan desarrollo local y que se forman sistematizadamente, estos tributan según los regímenes en los que se encuentran pero que los gobiernos deben de capacitar para impulsar la calidad y el crecimiento.

3.2 Aporte Científico.

Las pruebas estadísticas aplicadas a la recolección de datos han dado como resultados que los beneficios tributarios en el régimen MYPE por el pago puntual y correcto de los impuestos tiene relación significativa con la rentabilidad de las empresas por lo que sería de mucho aporte para los gerentes y administradores de las empresas a nivel local y nacional.

CAPÍTULO IV:
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

4.1 CONCLUSIONES

Que la SUNAT está aplicando una serie de medidas y estrategias con el fin de incrementar el crédito fiscal. Es así que existe un conocimiento pleno sobre los beneficios tributarios que tiene el Régimen MYPE entre ellos son la tasa impositiva, los límites máximo de ventas, máximo niveles de compras, cantidad de personal (sueldo mínimo), beneficios sociales, llevar libros de contabilidad básica, plazos para iniciar la depreciación de equipos; además de otros beneficios que es el canje de inversión por pago tributarios, como son: la participación en proyectos de Innovación Productiva, proyectos menores, Proyectos Asociativos

La empresa Corporación Nororiental SAC de Jaén realiza pagos tributarios de manera frecuente, puntual y sin errores cada mes y cada año; eso le permite obtener beneficios tributarios. Pero la empresa tiene limitaciones o desventajas con algunos beneficios tributarios, como son con la Tasa Impositiva mensual y anual, los plazos para iniciar el proceso de depreciación y no tiene la capacidad para acceder a beneficios tributarios con su participación en los Proyectos de Innovación productiva y Proyectos Menores, pero si tiene capacidad para participar en proyectos asociativos

La evaluación de los indicadores de Rentabilidad se evidencia que existe relación positiva entre el beneficio logrado en un determinado período y los activos totales de la empresa registrando en el año 2016, 11.6% y en el año 2015 de 5.6 %. Con respecto a ROE los beneficios económicos son positivos a partir de las inversiones hechas y los recursos propios se evidencia que el 37.1% corresponde al año 2016 y 16.4% del 2015 y ROI éste indicador nos permite medir el rendimiento que hemos obtenido de una inversión en el año 2015 con un índice de 25 % y en el año 2016 con el 14.6%.

La relación que existe entre los beneficios tributarios del régimen tributario para las MYPES y la rentabilidad de la empresa, existe una relación directa y en la misma proporción. Pero esta relación está en función de aquellos beneficios que son una ventaja para la empresa; así, existe una relación directa entre beneficios sociales y utilidad de la empresa; pero existe una relación inversa entre los Proyectos Asociativos (beneficio financiero) con la utilidad de la empresa.

4.2 RECOMENDACIONES:

De las instancias del Estado, como la SUNAT, deben realizar una campaña sistemática de publicidad sobre los beneficios tributarios que tienen el Régimen MYPE para cumplir con su objetivo de lograr la mayor participación de las empresas en acceder a estos beneficios y de esta manera incrementar los niveles de recaudación tributaria.

Que la empresa debe mantener el pago correcto de sus impuestos mensual y anual de tal manera que en el largo plazo le permita generar mayor rentabilidad a la empresa y el cumplimiento de sus objetivos.

Que la empresa debe mantener el crecimiento de los indicadores de rentabilidad ROA, ROE y ROI los mismo que le permitirá que la empresa mantenga solvencia económica en el corto, mediano y largo plazo.

Que la empresa debe tener en cuenta el grado de correlación que existe entre los beneficios tributarios y el del régimen MYPE ya que estos generan beneficios económicos.

4.3. REFERENCIAS

- Alva, E. (2010). El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado (Tesis Doctoral). Perú. Universidad de Deusto, San Sebastián.
- Alva, E. (2012) Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? Universidad del Pacífico. Disponible en <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>.
- Barrios, R. (2011). Teoría General del Impuesto. Cultural Cuzco S.A., Cuzco, Perú.
- Calderón, S. y Gonzales, G. (2013) “Formalización de las productoras de queso artesanal de la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca y la determinación de un proceso de costeo para influir en la mejora de la competitividad del producto, en el año 2013”. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Castañeda, V. (2017) “La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina”. Universidad Jorge Tadeo Lozano, Colombia.
- Condezo, L. (2015) Beneficios Tributarios en el desarrollo de las zonas Altoandinas del Perú. Universidad San Martín de Porres. Lima
- Cossío, F. (2010). El sistema tributario y sus implicancias en la reducción de la pobreza. IIDEE, Lima, Perú.
- Malpartida, M. (2007). *Efectos de la ley de promoción de la inversión en la amazonía peruana en Huánuco*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/efectos-promocion-inversion-amazonia-peruana-huanuco/>
- Mavares, D. (2012) *Finanzas: Indicadores económicos relevantes*. Especialización en finanzas. Disponible en:

[http://finanzasucv.wordpress.com /2012/12/02/resumen-clase-n1-diana-mavares/](http://finanzasucv.wordpress.com/2012/12/02/resumen-clase-n1-diana-mavares/)

Morán, D. (2016) La tributación en América Latina en los últimos cincuenta años. Documentos N° 18/2016. CIT. Instituto de Estudios Fiscales. Buenos Aires, Argentina.

Pintado, E. (2016) INFORME N.° 007-2016-SUNAT/5D0000, Amazonía, Beneficios Tributarios. Intendencia Nacional Jurídica Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico

Quiñones, P. (2014) “El Impacto de la Reforma Tributaria en la Inversión en Chile”. Pontificia Universidad Católica de Chile

Romero, G. (2016) “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador”. Universidad Autónoma del Perú. Lima

Sánchez, J (2002). *Análisis de rentabilidad de la empresa*. 5 Campus. Disponible en: <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR.pdf>

Vásquez, D (2010). *Análisis de los problemas que genera la implementación del costeo ABC. Caso: Empresa BHA S.A.* Título de Grado. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. Ecuador.

Zurita, M. (2013) Solo 22 grandes empresas en el Perú han aprovechado la ley de obras por impuestos. Gestión – Grupo Comercio. Disponible en: <https://gestion.pe/empresas/solo-22-grandes-empresas-peru-han-aprovechado-ley-obras-impuestos-2068450>

ANEXOS

ANEXO 1:
**“BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE Y RENTABILIDAD DE LA
EMPRESA CORPORACIÓN ND NORORIENTAL S.A.C., JAÉN 2017”**
ENCUESTA
SEXO
EDAD
CARGO

“BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ND NORORIENTAL S.A.C., JAÉN 2017”					
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITMS	VALORACIÓN	
				SI	NO
Variable 1: Beneficios Tributarios régimen MYPE	Regímenes especiales	Tasa impositiva	¿La tasa impositiva vigente es una ventaja para la empresa?		
		Máximo ventas anuales	¿El máximo de ventas anuales está en relación con las ventas reales de las MYPE?		
		Niveles de compras	¿El máximo nivel de compras anuales está en relación con las compras reales de la empresa?		
		Cantidad personal	¿Corresponde la cantidad del personal en la empresa?		
		Libros contables	¿La empresa lleva libros contables básicos para funcionar correctamente?		
		Depreciación	¿El plazo para iniciar depreciación beneficia a la empresa?		
	Beneficio financieros	Proyecto de innovación productiva	¿La empresa tiene capacidad para participar en estos proyectos de innovación productiva?		
		Proyectos menores	¿Alguna vez la empresa ha participado en proyectos menores para obtener un beneficio tributario?		
		Proyectos Asociativos	¿La empresa ha sido convocada para participar en Proyectos Asociativos en su ámbito?		
	Beneficios laborales	Beneficios sociales	¿El personal que labora en la empresa tiene beneficios sociales?		
		Horas de trabajo	¿Tiene un horario establecido para todo el personal de la empresa?		
		Nivel de sueldos	¿El sueldo que establece la empresa corresponde al régimen MYPE?		
Variable 2: Rentabilidad de la empresa	Ratios de la rentabilidad	Margen bruto - Utilidad	¿Existe una relación entre la utilidad de la empresa y los beneficios tributarios?		
		Margen operacional	¿Los beneficios tributarios inciden en el margen operacional que tiene la empresa?		
		Margen neto	¿Los beneficios tributarios incide en el margen neto que calcula la empresa?		

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ND NORORIENTAL S.A.C., JAÉN 2017”

AUTOR: NOEL RIVERA MONTALVAN

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TÉCNICAS	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS
¿Cómo los beneficios tributarios del régimen MYPE contribuye a incrementar la rentabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017?	<p>GENERAL</p> <p>Establecer la relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificar los beneficios tributarios para las empresas que están el régimen MYPE en Jaén, año 2017 2) Analizar la frecuencia de pagos de impuestos puntuales y correctos que viene realizando la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017? 3) Establecer la rentabilidad que existe entre el pago puntual y correcto de los impuestos con los beneficios tributarios en el régimen MYPE, Jaén 2017 4) Describir la relación que existe entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC, Jaén 2017. 	<p>Sí se obtiene beneficios tributarios en el régimen MYPE por el pago puntual y correcto de los impuestos, entonces, la rentabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC Jaén 2017 se incrementará,</p>	<p>V 1: Rentabilidad</p> <p>V 2: Beneficios tributarios régimen MYPE</p>	<p>Descriptiva correlacional</p>	<p>Total personal de la empresa Corporación Nororiental SAC Jaén 2017</p>	<p>Observación Entrevista y Análisis de Documentos</p>	<p>Software Microsoft Excel</p>
	<p>DISEÑO</p>			<p>MUESTRA</p>	<p>INSTRUMENTOS</p>		
	<p>Diseño No Experimental: relación de los hechos tal como se presentan en su contexto.</p>			<p>20 personas que laboral en área de Contabilidad de la empresa Corporación Nororiental SAC</p>	<p>Fichas de Observación, Guía de Entrevista y Fichas de Análisis de Documentos</p>		

ANEXO 3: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Figura 16: Entregando la encuesta al gerente de la empresa
Fuente: Foto/ Elaboración propia



Figura 17. Gerente resolviendo el cuestionario.
Fuente: Foto/ Elaboración propia